



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 del T.R.L.P.I. (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 12 abril 1996)

9 *Financiación y funcionamiento económico de la Iglesia católica*

- 9.1 *Estado-Iglesia católica: aportación económica y sus razones*
- 9.2 *Asignación tributaria*
- 9.3 *Gestión económica de la CEE: Fondo Común Interdiocesano*
- 9.4 *Cáritas española*
- 9.5 *Obrás Misionales Pontificias (OMP)*
- 9.6 *Manos Unidas*

9.1 *Estado-Iglesia católica: aportación económica y sus razones*

En cualquier sociedad hay una serie de instituciones que la vertebran, prestan diferentes servicios a los ciudadanos y, a través de ellas, gobernados y gobernantes se relacionan de diferentes maneras, plasmando el Estado que todos forman y la nación en que viven agrupados. Las instituciones son muy variadas: económicas, políticas, jurídicas, sanitarias, militares, culturales y también religiosas.

En muchos casos el Estado, a través del Parlamento y del Gobierno, sostiene económicamente, en su totalidad o parcialmente, a dichas instituciones, canalizando lo que recibe de los ciudadanos por medio de los diferentes impuestos. La ayuda del Estado a instituciones u organismos no estatales se da, en diferentes países, en distinta medida, según sus leyes y circunstancias.

En nuestras encuestas hemos abordado la opinión, tanto de la población general como de los sacerdotes diocesanos, sobre si el Estado debe o no ayudar económicamente a la Iglesia católica.

Los resultados señalan una postura clara-

mente fraccionada de la población española respecto al tema. Así, uno de cada tres españoles considera que el Estado debe ayudar a la Iglesia; otro tercio mantiene lo contrario; y el tercio restante duda entre el sí y el no.

Está, pues, claro que el tema no tiene una definición clara en la población. En el caso de los sacerdotes diocesanos, la tendencia general coincide con la de la población, aunque en este caso el porcentaje de dudosos desciende claramente (33,2 por 100 *versus* 22,2 por 100), definiéndose algo más netamente ese clero en favor o en contra de la ayuda estatal a la Iglesia, aunque un importante porcentaje de sacerdotes (8,9 por 100) no toma postura alguna sobre el tema.

En cualquier caso, puede afirmarse que, entre el clero, las opiniones están también bastante fraccionadas, coincidiendo básicamente con las tendencias encontradas entre la población en general. (Ver *Tabla 9.1*.)

Considerando la muestra de la población española, como era lógico esperar, a mayor nivel de autoposicionamiento religioso, cuanto más católicos dicen ser, mayor es el porcentaje de los que no se muestran de acuerdo con que «la ayuda a la Iglesia es cosa exclusiva de los fieles» y de que «el Estado

TABLA 9.1

Opinión acerca de que el Estado no ayude ni colabore con la Iglesia

| GRADO DE ACUERDO | Población general | Sacerdotes diocesanos |
|---------------------------|-------------------|-----------------------|
| Bastante de acuerdo | 31,3 | 34,6 |
| Regular/Dudoso | 33,2 | 22,2 |
| Bastante desacuerdo | 32,6 | 34,4 |
| Ns/Nc | 3,0 | 8,9 |
| | (4.022) | (2.097) |

Fuente: EGP (Encuesta general de población) y ESD (Encuesta sacerdotes diocesanos)

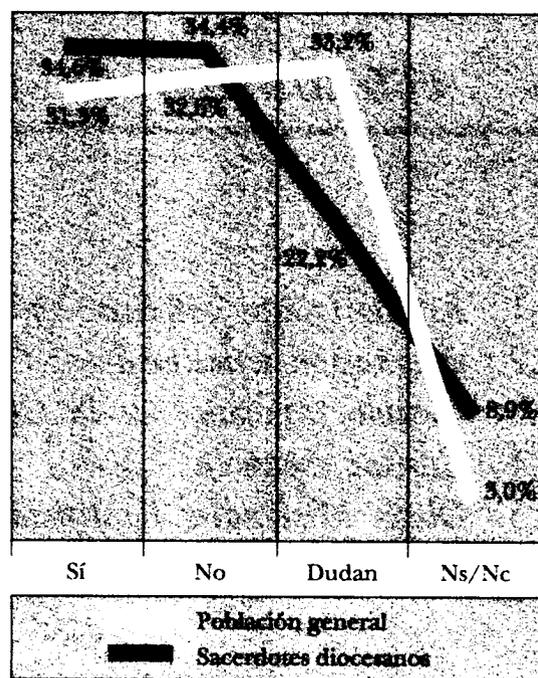
no debe ayudar a la Iglesia». Los fieles, cuanto mayor es su grado de adhesión a la Iglesia, consideran que el Estado debe aportar lo que de ellos obtiene «vía impuestos».

La edad, sin ser una variable que marque fuertes diferencias, también matiza las respuestas, siendo significativo el hecho de que, a partir de los 45 años, crezca el porcentaje de personas que se muestran en desacuerdo con que el Estado no ayude a la Iglesia. El rechazo al no apoyo del Estado, dejándolo exclusivamente a la aportación de los fieles, es mayor, en general, según se sube en la escala de clase social, se crece en el nivel de estudios y, en el autopoicionamiento político, se sitúan más hacia el centro y la derecha. Por lo que se refiere a la ocupación, se advierte que los directivos y cuadros medios son los que, en un porcentaje mayor, se muestran en desacuerdo con que el Estado no apoye económicamente a la Iglesia católica, mientras que, en el polo opuesto, son los que «buscan su primer empleo» los que disienten en menor proporción.

Así pues, entre la población española, aunque las posturas están claramente diferenciadas en un tercio aproximadamente «a favor» de que el Estado ayude económicamente a la Iglesia católica, no dejándola sólo sostenida por las aportaciones de sus fieles, otro tercio «en contra» de ello y casi otro tercio de españoles «dudosos», también se detecta que los que dicen ser más religiosos, se consideran de clase social media alta o alta, tienen mayor nivel de estudios o cuentan con edades que les sitúan en niveles más maduros o ancianos, son los que se muestran algo más a favor de que el Estado apoye económicamente a la Iglesia católica.

Entre los sacerdotes diocesanos crece el porcentaje de los que mantienen esa última

JUICIO SOBRE SI PROCEDE O NO QUE EL ESTADO AYUDE ECONÓMICAMENTE A LA IGLESIA



Fuente: Tabla 9.1

postura al crecer su edad, situarse en la clase media y autopoicionarse políticamente en posiciones de centro y derecha. Los sacerdotes diocesanos con estudios civiles de grado secundario (BUP-COU) y, sobre todo, los de primer ciclo universitario, son los menos «a favor» de la ayuda estatal.

Por Autonomías, en el caso de Madrid, coinciden los porcentajes tanto de la población como de los sacerdotes diocesanos (aproximadamente 31-32 por 100) en su desacuerdo con que no se ayude a la Iglesia católica, coincidencia que en bastante mayor proporción se da también en Castilla-León (48-49 por 100). En dos Autonomías —Cataluña y País Valenciano— no coinciden población y clero diocesano, mostrándose este último más a favor de que la Iglesia reciba apoyo económico del Estado, al contrario de lo que sucede en el País Vasco y Andalucía, donde son mayores las proporciones de la población general que la de los sacerdotes que muestran estar a favor de esa ayuda económica.

Estudios más «localizados» quizá permitirían encontrar explicación a esas diferencias. Lo que está claro es que no hay pautas homogéneas entre población y clero en las distintas Autonomías estudiadas, que cuentan

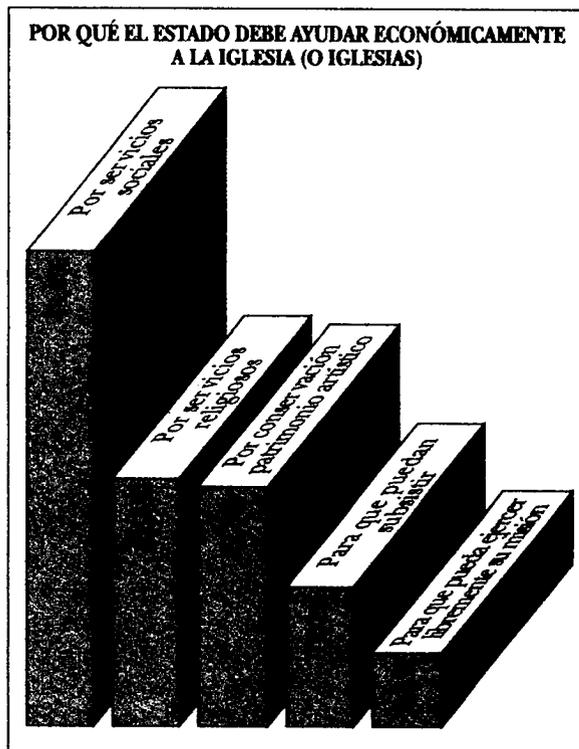
TABLA 9.3

Razones que justificarían la ayuda económica del Estado a la Iglesia católica o a cualquier Iglesia o confesión religiosa

| | Población general | Sacerdotes diocesanos |
|--|-------------------|-----------------------|
| Por los servicios sociales que prestan | 43,8 | 31,2 |
| Por los servicios religiosos que prestan | 22,6 | 21,6 |
| Porque así son más libres para ejercer su labor religiosa .. | 6,5 | 3,9 |
| Porque no se pueden mantener por sí mismas | 12,7 | 5,8 |
| Porque tienen que conservar un patrimonio artístico, que si no se deterioraría, no estaría seguro o no podrían disfrutarlo los ciudadanos .. | 22,0 | 24,6 |
| Por ninguna razón | 10,4 | 7,2 |
| Otras | 0,7 | 2,7 |
| Ns/Nc | 3,3 | 3,0 |
| | (4.903)* | (2.097) |

Fuente: EGP (Encuesta general de población) y ESD (Encuesta sacerdotes diocesanos).

* La población general ha contestado a más de una respuesta.



Fuente: Tabla 9.3

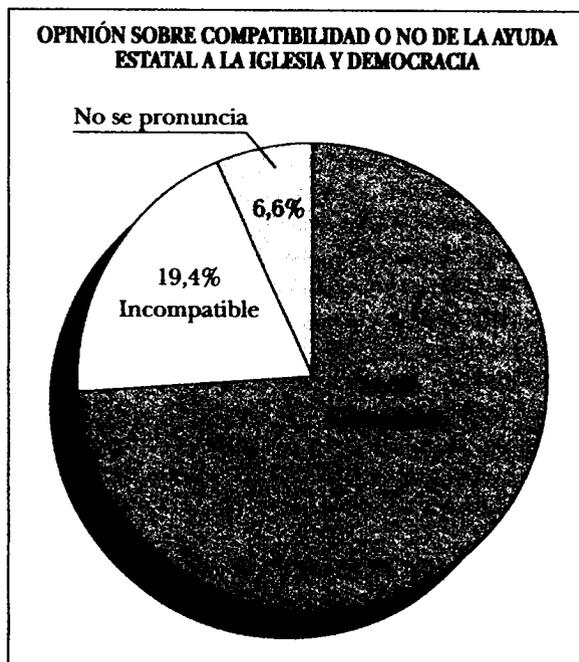
TABLA 9.4

Opinión sobre la compatibilidad de la «democracia» y de la «aconfesionalidad» del Estado español con la ayuda económica del Estado a la Iglesia católica u otras Iglesias o confesiones religiosas (Población general. Porcentajes)

| | Compatible con la democracia | Compatible con la aconfesionalidad |
|-------------|------------------------------|------------------------------------|
| Sí | 74,0 | 64,8 |
| No | 19,4 | 25,4 |
| Ns/Nc | 6,6 | 9,8 |
| | (4.022) | (4.022) |

democrático ni con la aconfesionalidad del Estado sancionada en la Constitución. Ni la democracia ni la aconfesionalidad constitucional se consideran un obstáculo para que el Estado español pueda apoyar económicamente a la Iglesia católica. (Ver Tabla 9.4.)

En efecto, el 74 por 100 de los españoles ve compatible la democracia con que exista una ayuda económica estatal a la Iglesia. El nivel de religiosidad, el crecimiento en edad, la consideración de ser clase «media» (alta o baja), pertenecer a cuadros directivos o medios, el mayor nivel de educación formal, así como el autoposicionamiento político hacia el centro y derecha, incrementan la opinión so-



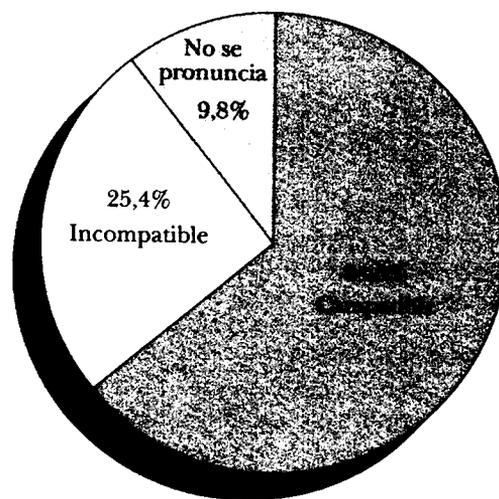
Fuente: Tabla 9.4

TABLA 9.5

Compatibilidad de la democracia con la ayuda económica del Estado a la Iglesia católica, según distintas variables (Porcentajes)

| | <i>Sí</i> | <i>No</i> | <i>Ns/Nc</i> | |
|--------------------------------------|-----------|-----------|--------------|---------|
| TOTAL | 74,0 | 19,4 | 6,6 | (4.022) |
| <i>Autoposicionamiento religioso</i> | | | | |
| Buen católico | 81,0 | 9,2 | 9,8 | (138) |
| Católico practicante | 86,1 | 6,4 | 7,4 | (963) |
| Católico no muy practicante .. | 79,8 | 13,7 | 6,4 | (1.043) |
| Católico no practicante | 70,1 | 24,6 | 5,3 | (781) |
| Indiferente | 62,7 | 31,4 | 5,9 | (831) |
| Ateo | 48,0 | 44,5 | 7,4 | (216) |
| Creyente de otra religión | 46,5 | 35,9 | 17,7 | |
| <i>Edad</i> | | | | |
| 15 a 17 años | 72,8 | 18,8 | 8,4 | (166) |
| 18 a 21 años | 69,4 | 25,2 | 5,4 | (219) |
| 22 a 25 años | 72,5 | 21,8 | 5,7 | (234) |
| 26 a 35 años | 73,8 | 22,2 | 4,0 | (486) |
| 36 a 45 años | 72,7 | 21,3 | 5,9 | (496) |
| 46 a 60 años | 77,0 | 16,3 | 6,7 | (747) |
| Más de 60 años | 75,6 | 14,4 | 10,0 | (601) |
| <i>Nivel educativo</i> | | | | |
| Ninguno | 63,1 | 14,3 | 22,6 | (175) |
| Primarios incompletos | 71,7 | 20,5 | 7,9 | (645) |
| Primarios completos | 75,6 | 18,7 | 5,7 | (959) |
| Secundarios 1.º ciclo | 71,6 | 21,4 | 7,0 | (937) |
| Secundarios 2.º ciclo | 76,0 | 20,3 | 3,7 | (749) |
| Tercer grado 1.º ciclo (Univ.) .. | 81,1 | 15,1 | 3,8 | (272) |
| Tercer grado 2.º ciclo (Univ.) .. | 76,8 | 18,9 | 4,3 | (244) |
| Tercer grado 3.º ciclo (Doct.) .. | 100,0 | — | — | (12) |
| <i>Autoposicionamiento político</i> | | | | |
| Extrema izquierda | 55,1 | 41,3 | 3,6 | (131) |
| Izquierda radical | 57,1 | 37,5 | 5,4 | (236) |
| Izquierda | 68,4 | 26,9 | 4,7 | (560) |
| Izquierda moderada | 76,9 | 17,8 | 5,4 | (541) |
| Centro izquierda | 79,7 | 15,0 | 5,3 | (1.087) |
| Centro derecha | 86,0 | 9,1 | 4,9 | (259) |
| Derecha moderada | 85,5 | 9,1 | 5,4 | (208) |
| Derecha | 84,9 | 9,7 | 5,5 | (150) |
| Derecha radical | 66,8 | 19,7 | 13,4 | (728) |
| Extrema derecha | 71,5 | 26,4 | 2,1 | (47) |
| <i>Autonomías</i> | | | | |
| Madrid | 66,4 | 28,4 | 5,2 | (500) |
| Cataluña | 66,6 | 27,2 | 6,3 | (620) |
| C. Valenciana | 76,8 | 11,2 | 12,0 | (388) |
| País Vasco | 71,6 | 22,4 | 6,0 | (220) |
| Andalucía | 73,3 | 22,4 | 4,3 | (708) |
| Castilla-León | 84,3 | 10,9 | 4,9 | (268) |
| Resto | 78,3 | 14,4 | 7,3 | (1.318) |

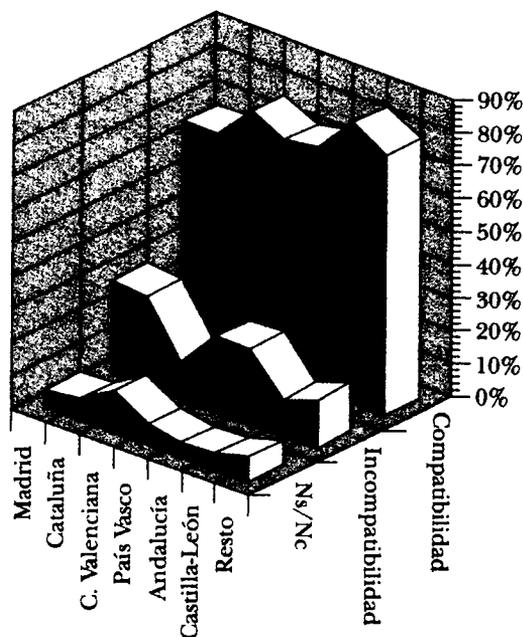
OPINIÓN SOBRE COMPATIBILIDAD O NO DE LA AYUDA ESTATAL A LA IGLESIA Y ACONFESIONALIDAD



Fuente: *Tabla 9.4*

bre la compatibilidad del sistema democrático con la ayuda económico-estatal a la Iglesia. En Madrid, Cataluña y algo en el País Vasco, los porcentajes de compatibilidad des-

OPINIÓN SOBRE LA AYUDA DEL ESTADO A LA IGLESIA Y DEMOCRACIA SEGÚN ALGUNAS AUTONOMÍAS



Fuente: *Tabla 9.5*

TABLA 9.6

Compatibilidad de la aconfesionalidad con la ayuda económica del Estado a la Iglesia católica, según distintas variables (Porcentajes)

| | <i>Si</i> | <i>No</i> | <i>Ns/Nc</i> | |
|--------------------------------------|-----------|-----------|--------------|---------|
| TOTAL | 64,8 | 25,4 | 9,8 | (4.022) |
| <i>Autoposicionamiento religioso</i> | | | | |
| Buen católico | 74,9 | 14,1 | 11,0 | (138) |
| Católico practicante | 76,5 | 13,6 | 9,9 | (963) |
| Católico no muy practicante ... | 70,5 | 19,4 | 10,1 | (1.043) |
| Católico no practicante | 62,7 | 27,6 | 9,7 | (781) |
| Indiferente | 52,2 | 39,4 | 8,4 | (831) |
| Ateo | 37,7 | 51,9 | 10,4 | (216) |
| Creyente de otra religión | 37,6 | 37,9 | 24,6 | (32) |
| <i>Edad</i> | | | | |
| 15 a 17 años | 67,0 | 22,8 | 10,2 | (166) |
| 18 a 21 años | 60,6 | 31,4 | 8,0 | (219) |
| 22 a 25 años | 62,5 | 27,9 | 9,6 | (234) |
| 26 a 35 años | 62,1 | 30,7 | 7,3 | (486) |
| 36 a 45 años | 62,3 | 27,5 | 10,2 | (496) |
| 46 a 60 años | 68,8 | 21,3 | 9,8 | (747) |
| Más de 60 años | 68,1 | 19,5 | 12,4 | (601) |
| <i>Clase social</i> | | | | |
| Alta | 54,1 | 45,9 | — | (11) |
| Media alta | 68,9 | 22,6 | 8,6 | (496) |
| Media baja | 68,9 | 23,1 | 8,0 | (1.246) |
| Trabajadora | 61,4 | 27,5 | 11,1 | (2.013) |
| <i>Nivel educativo</i> | | | | |
| Ninguno | 56,2 | 20,9 | 23,0 | (175) |
| Primarios incompletos | 66,6 | 22,9 | 10,5 | (645) |
| Primarios completos | 66,8 | 24,0 | 9,2 | (959) |
| Secundarios 1.º ciclo | 60,9 | 28,4 | 10,8 | (937) |
| Secundarios 2.º ciclo | 66,3 | 27,2 | 6,6 | (749) |
| Tercer grado 1.º ciclo (Univ.) ... | 65,2 | 26,4 | 8,4 | (272) |
| Tercer grado 2.º ciclo (Univ.) .. | 69,8 | 23,9 | 6,3 | (244) |
| Tercer grado 3.º ciclo (Doct.) ... | 79,8 | 20,2 | — | (12) |
| <i>Autoposicionamiento político</i> | | | | |
| Extrema izquierda | 46,5 | 44,2 | 9,3 | (131) |
| Izquierda radical | 43,9 | 47,0 | 9,1 | (236) |
| Izquierda | 58,6 | 33,7 | 7,7 | (560) |
| Izquierda moderada | 65,7 | 25,7 | 8,6 | (541) |
| Centro izquierda | 70,9 | 21,4 | 7,8 | (1.087) |
| Centro derecha | 77,0 | 16,2 | 6,8 | (259) |
| Derecha moderada | 76,3 | 15,0 | 8,6 | (208) |
| Derecha | 74,5 | 16,9 | 8,6 | (150) |
| Derecha radical | 59,3 | 22,9 | 17,7 | (728) |
| Extrema derecha | 78,2 | 17,5 | 4,3 | (47) |
| <i>Autonomías</i> | | | | |
| Madrid | 57,4 | 34,8 | 7,8 | (500) |
| Cataluña | 60,1 | 29,9 | 10,0 | (620) |
| C. Valenciana | 68,7 | 16,5 | 14,8 | (388) |
| País Vasco | 59,8 | 27,9 | 12,4 | (220) |
| Andalucía | 65,7 | 26,5 | 7,7 | (708) |
| Castilla-León | 76,0 | 16,6 | 7,4 | (268) |
| Resto | 66,9 | 23,1 | 10,0 | (1.318) |

cienden respecto al resto del Estado, pero manteniéndose en todos los casos con porcentajes altos de aceptación. (Ver *Tabla 9.5.*)

Asimismo, casi el 65 por 100 de los españoles consideran que es compatible la aconfesionalidad del Estado con la ayuda que éste preste a la Iglesia. También en este aspecto, el mayor nivel de religiosidad, el avanzar en años, la pertenencia a la clase media, el ser directivo o mando intermedio, niveles primarios o altos de educación y el autoposicionamiento de centro y derecha políticos, aumentan los porcentajes de aceptación de esa compatibilidad. Madrid, Cataluña y, en mayor medida, el País Vasco, considerando las abstenciones, son las Autonomías en que menos se contempla esa compatibilidad entre la aconfesionalidad del Estado y la ayuda económica que éste da o puede dar a la Iglesia católica, aunque en todos los casos exista una mayoría bastante clara que ve armónica esa compatibilidad. (Ver *Tabla 9.6.*)

9.2 Asignación tributaria

Como hemos señalado anteriormente, las posturas de los españoles respecto a que «el Estado ayude económicamente a la Iglesia católica» se encuentran bastante divididas: casi un tercio está «a favor», otro tercio está «en contra» y una tercera parte duda. Otro perfil muestra a la población española favorable a que no sea el Estado directamente, con cargo a sus presupuestos generales, el que haga la aportación, sino que sean los ciudadanos los que, libre y personalmente, realicen ese aporte, indicando el destino de una parte de los impuestos que abonan al Estado, al hacer su declaración anual a la Hacienda Pública.

Las respuestas de los encuestados a la pregunta de cómo consideran que «el contribuyente indique, según sus preferencias y personalmente, el que un porcentaje de sus impuestos se destine a la Iglesia católica», muestran una clara mayoría (55 por 100) de acuerdo con dicha fórmula, un claro porcentaje (30 por 100) que muestra cierta aceptación («regular») o duda, y sólo una minoría (12,2 por 100) que muestra su desacuerdo claro.

Así pues, la forma de la asignación tributaria puede decirse que es mayoritariamente

aceptada, con diversos matices, por la gran mayoría de los españoles. Las posturas de los sacerdotes diocesanos coinciden mucho con las indicadas por la población en general, acentuando incluso algo los niveles de aceptación. (Ver *Tabla 9.7*.)

9.2.1 *Precedentes históricos*

Esta fórmula, parcialmente semejante a la utilizada en la Alemania Federal, entró en vigor en España por primera vez, al realizarse las declaraciones a Hacienda IRPF, el año 1988, y es la última forma en que se plasman hoy las relaciones económicas entre el Estado español y la Iglesia católica en nuestro país.

Un largo recorrido se ha hecho hasta llegar a este punto. Reseñar brevemente el proceso, en sus principales hechos, no sólo nos ayudará a entender algo ese resultado, sino que también nos aclarará, en buena medida, por qué el Estado la aceptó, a pesar de ser ya aconfesional, y cómo en períodos anteriores de nuestra historia el mismo Estado utilizó otras formas de ayuda económica a la Iglesia católica.

El año 1835 marca el inicio del proceso moderno en el aspecto que comentamos. Veintitrés años después de las famosas Cortes de Cádiz, cuando se proclamó la Constitución de 1812, conocida por «la Gloriosa», el gobierno español expulsó del territorio nacional a algunas congregaciones religiosas y confiscó y posteriormente vendió los bienes

de las mismas. Pero fue en 1837 —y se ratificó en 1841— cuando se realizó el conocido proceso de «desamortización» de los bienes del clero español. Ese proceso, que tuvo varias fases y diferente caminar en las distintas zonas de España, nacionalizó, poniéndolos en manos del gobierno civil del país, los bienes inmuebles de todo tipo de las personas jurídicas consideradas como «manos muertas», básicamente las pertenencias a todas las diócesis, cabildos, colegiatas, parroquias, órdenes y congregaciones religiosas, así como los de las «pías órdenes o instituciones» religiosas reconocidas, aunque estuvieran formadas por seglares. Igualmente, el Estado suprimió los llamados «diczmos», que los fieles debían aportar a la Iglesia católica.

Mucho se ha escrito e investigado sobre ese hecho de la «desamortización», sus períodos, repercusiones, forma y efecto¹. El hecho fue que la Iglesia católica quedó, prácticamente, quebrada en lo económico, al no contar ya con esas propiedades, y no percibir las rentas que de ellas obtenía. Ese mismo hecho de la «desamortización» abrió un período de tensas y difíciles situaciones entre el Estado español y la Iglesia católica como parte de la Santa Sede, aunque el Estado, por una ley de 30 de junio de 1838, había instituido, como «compensación» a la Iglesia católica por los bienes confiscados, una ayuda económica, conocida como dotación «del culto y clero».

Aun así, las diferencias Estado-Iglesia católica permanecían vivas como efecto de la «desamortización» y, para paliar esas discrepancias, Estado y Santa Sede inician negociaciones en 1845, que culminan con la firma del Concordato entre ambos en 1851, y que se concretaron en el Convenio-ley de 1859, por el que se fijaba una forma de dotación directa del Estado a la Iglesia «para el culto y clero», dotación que permaneció hasta el advenimiento de la Segunda República.

El 14 de abril de 1931, con paz y en un ambiente de júbilo entre la mayoría de la población, se proclama la II República que, en su nueva Constitución, señala en el ar-

TABLA 9.7

Opinión acerca de que el contribuyente indique, según sus preferencias y personalmente, que un porcentaje de sus impuestos se destine a la Iglesia o a otros fines asistenciales

| | <i>Población general</i> | <i>Sacerdotes diocesanos</i> |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Bastante de acuerdo | 54,9 | 56,7 |
| Regular/Dudoso | 29,8 | 25,4 |
| Bastante desacuerdo | 12,2 | 11,4 |
| Ns/Nc | 3,2 | 6,5 |
| | (4.022) | (2.097) |

Fuente: EGP (Encuesta general de población) y ESD (Encuesta sacerdotes diocesanos).

¹ Tal, por ejemplo, la opinión de Antonio ARZA, en un reciente trabajo sobre «El nuevo sistema de dotación económica del Estado a la Iglesia», aparecido en la *Revista de Derecho Canónico* (enero-junio 1988, vol. 45, n. 124, Universidad Pontificia de Salamanca), editada por el CSIC, págs. 35-96.

título 26 que «el Estado, provincias y municipios no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas. Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del clero». De hecho, ya al año siguiente, el gobierno suprimió en los presupuestos la dotación al culto y a la mayoría del clero, manteniendo sólo la mitad correspondiente a los obispos, clero catedralicio y lo que percibieran los que no tenían beneficio en propiedad. Ese mismo año, las órdenes y congregaciones religiosas, mediante una ley dictada para las mismas, se vieron privadas de sus bienes como tales instituciones religiosas, anulándose prácticamente también la llamada dotación del «culto y clero». Éste fue un elemento más que tensó las ya difíciles relaciones Estado-Iglesia, por aquellas fechas. Dos años después, en 1934, el gobierno concedió al clero un «derecho de haberes pasivos», lo que se concretaba en una cantidad equivalente a los dos tercios del sueldo anual que tenían asignado en los presupuestos de 1931, cuando se instauró la Segunda República.

9.2.2 *Situación durante la Guerra civil y en la época franquista*

La guerra civil de 1936 a 1939 y su posterior desenlace cambió el sistema político, implantándose la llamada época «franquista», con un régimen autoritario, sin partidos políticos, en el que la Iglesia católica tuvo un papel relevante. Sin embargo, hasta casi catorce años después de concluida la guerra, en 1953, no se firma un Concordato entre la Santa Sede y el Estado español, encabezado por el general Franco. Ese Concordato de 1953 se propone, en las relaciones económicas Iglesia-Estado, crear un «Patrimonio eclesiástico», con cuyos intereses se irían paulatinamente financiando las necesidades de la Iglesia católica. Por otra parte, mientras se aguardaba a que ese Patrimonio fuera suficientemente alto para poder generar los intereses necesarios, el Estado se comprometía a aportar una cantidad anual, con cargo a los presupuestos generales del Estado, para cubrir las necesidades de la Iglesia católica.

El Concordato de 1953 recogía el argumento de la «desamortización» de los años 1837-41 para, en parte, justificar la ayuda

económica del Estado, así como también el de que la Iglesia aporta una acción «en favor de la nación»². Este régimen económico se mantuvo hasta el año 1975 en que, con el fallecimiento del general Franco, se inició la conocida etapa de «transición» hacia el actual sistema democrático. En los primeros años de esta democracia se planteó la revisión del Concordato Iglesia católica-Estado de 1953, llegándose a un Acuerdo con la Santa Sede en 1976, que fue aprobado por ambas Cámaras —Congreso de los Diputados y Senado— por clara mayoría³.

En 1978 se promulgó la nueva Constitución, por la que el Estado español, según el artículo 15.3, se declara aconfesional, dentro de su definición de «social, democrático y de derecho». En la Constitución se incluye un artículo importante para el tema que nos ocupa. Así, se dice textualmente que «los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones». No hay, pues, «religión oficial alguna» del Estado y, por tanto, ya el Estado no tiene obligación de apoyar a una Iglesia que no es «la suya». Se indica, sin embargo, el principio de colaboración, de «cooperación con la Iglesia católica», que en la medida que realice unos servicios a la sociedad sí podrá ser ayudada por el Estado.

El 3 de enero de 1979 se firmaron cuatro Acuerdos con la Santa Sede, que sustituyen el Concordato de 1953, según el Acuerdo general ya apuntado de 1976. El cuarto de los Acuerdos de 1979 hace referencia a los asuntos económicos entre la Iglesia católica y el Estado español. Tales Acuerdos establecen dos principios de importancia: a) independencia de ambas partes: Iglesia católica y Estado español; y b) colaboración entre ellas. En buena medida, era lo que se conocía como «doctrina Tarancón», refiriéndose al pensamiento expresado por el cardenal Vicente Enrique y Tarancón, presidente entonces de la Conferencia episcopal de los Obispos españoles.

² Cfr Concordato Estado español-Santa Sede de 1953, artículo 19.2.

³ En el Congreso de los diputados la votación dio 273 votos a favor, 5 abstenciones y 21 en contra, y en el Senado la mayoría fue completa, con 188 votos.

9.2.3 *Acuerdos de 1979*

En la parte económica de los Acuerdos del año 1979¹ se hace referencia a que el Estado se compromete a colaborar en este tema con la Iglesia, mientras ésta se compromete a lograr por sí misma los recursos suficientes para mantenerse. Se fija para el año 1983 la terminación del subsidio o ayuda económica directa del Estado y se sustituirá por otro tipo o fórmula de aportación. Este nuevo sistema debía tener en cuenta los principios ya indicados de aconfesionalidad del Estado y de cooperación con la Iglesia católica, en un Estado democrático y pluralista, lo que implica respetar la libertad religiosa de los ciudadanos, así como que el dinero de los contribuyentes en general no lo utilice el Estado para una determinada Iglesia.

Este argumento fue expuesto por un diputado, entonces del Partido Comunista, Jordi Solé Tura, para oponerse al Acuerdo indicado, dado que esto podría contradecir el principio de libertad religiosa. Se buscó un sistema cercano al utilizado en la República Federal Alemana y así, por una ley de 23 de diciembre de 1987, promulgada al día siguiente (BOE 24-12-1987, págs. 37825-6) se instituyó el sistema denominado de Asignación tributaria, que básicamente se concreta en lo siguiente:

- El Estado destina un porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) a fines religiosos o a otros fines sociales, de acuerdo con la voluntad explícita de cada contribuyente.
- El sujeto activo de ese Impuesto es el Estado, que es quien establece el Impuesto (IRPF) y quien lo cobra. El impuesto como tal no es, pues, un «impuesto religioso», como a veces sesgadamente se le denomina.
- El impuesto como tal IRPF no es voluntario, pues «ese» impuesto es obligatorio para todos los españoles, de acuerdo con las normas que dicta el Estado, y según esas normas no están obligados a hacer declaración de IRPF los que no alcanzan determinado nivel de ingresos.
- La voluntariedad se da sólo en el sentido de que el contribuyente que hace decla-

ración puede —personal, explícita y voluntariamente— indicar su «voluntad» de que un porcentaje de lo que él declara y en su caso entrega a la Hacienda Pública se dedique o bien a la Iglesia católica o bien a «otros fines sociales».

- Los sujetos pasivos son, pues, solamente los que realizan su declaración a la Hacienda Pública (declarantes del IRPF), sea cual sea su adscripción religiosa. Solamente los que superan un nivel de ingresos tienen esa posibilidad de indicar a cuál de las dos únicas alternativas posibles se dedicará un porcentaje de sus impuestos (IRPF).
- El porcentaje se debe fijar en la Ley de Presupuestos generales de cada año, que aprueban las Cortes.

9.2.4 *La cuota del 0,5239 por 100*

De hecho, en 1988 se fijó un porcentaje del 0,5239 por 100 para las declaraciones que se entregaran ese año y que correspondían a los ingresos tenidos en el año 1987, porcentaje que no se ha modificado. Por otra parte, la práctica ha sido que, si no se señala alternativa, se entiende que se opta por la segunda de ellas; es decir, dedicarlo a «otros fines de interés social».

Dada la novedad en España de esta fórmula, así como la necesidad de preparar la instrumentación para ponerla en práctica y el interés en mentalizar a la población, se consideró implantarla en tres fases: en una primera, se seguiría con una aportación global y única del Estado a la Iglesia con cargo a los Presupuestos generales del Estado. En un protocolo final del Acuerdo sobre cuestiones económicas se señala la forma cómo se constituye la cantidad global. En 1988 se señalaron unos catorce mil millones (13.886.985.000 pesetas), lo que supuso un indicador para fijar lo correspondiente a años sucesivos, que se actualizaría según los módulos de los Presupuestos generales. Esta fase debería durar un mínimo de tres años (1979-83) pero, de hecho, se alargó hasta 1988. En este tiempo, la Iglesia católica recibió la aportación directa y global sin que se utilizara la nueva fórmula. En la *Tabla 9.8* indicamos las cantidades según años de dicha aportación estatal.

¹ Acuerdo entre el Estado y la Santa Sede para Asuntos económicos.

TABLA 9.8

Aportación estatal a la Iglesia católica durante la 1.ª fase (1979-1987)

| Año | Aportación (pesetas) | Aportación para conservación de edificios y protección artística |
|------|----------------------|--|
| 1979 | 6.679.114.000 | 36.000.000 |
| 1980 | 7.589.555.000 | 36.000.000 |
| 1981 | 8.500.302.000 | 40.000.000 |
| 1982 | 9.265.330.000 | 45.000.000 |
| 1983 | 10.377.000.000 | 45.000.000 |

Fuente: Dirección General de Asuntos Religiosos. Ministerio de Justicia. Cfr. S. G. PAYNE. *El Catolicismo español*. Ed. Planeta, Barcelona 1986, pág. 279.

La segunda fase de implantación de la nueva fórmula prevista en los Acuerdos de 1979 constaba de una parte que se obtiene de la Asignación tributaria; es decir, de la aplicación del porcentaje de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y esto se completa con una aportación directa del Estado hasta la cantidad total prevista, partiendo de la aportación única y global del año 1987, incrementada en los módulos en que lo hacen los Presupuestos generales del Estado.

Este período de transición, con esas dos «fuentes» de financiación, comenzó en 1988 y debe terminar con la declaración del IRPF que se haga en 1991, correspondiente a los ingresos obtenidos en 1990. A partir de entonces se deberá implantar la tercera y última fase en que el Estado pasará a la Igle-

sia católica únicamente las cantidades correspondientes a la Asignación tributaria, es decir, un porcentaje de lo que los declarantes entreguen como IRPF, sólo si señalan que desean que eso se dedique «a la Iglesia católica», marcando la casilla correspondiente a la misma.

En la actualidad, nos encontramos casi concluyendo la segunda fase, con una forma mixta (Asignación tributaria + Aportación estatal complementaria). Los resultados en los dos años últimos, 1988 y 1989, muestran que aproximadamente la mitad de lo que recibió la Iglesia católica procede de la Asignación tributaria, teniendo que ser la aportación estatal complementaria casi la otra mitad. (En la *Tabla 9.9* hemos resumido los datos.)

Así pues, en esta segunda fase transitoria que, en principio, termina en 1991, la Iglesia ya recibe casi el 50 por 100 por la nueva fórmula de la Asignación tributaria, si incluimos el País Vasco y Navarra, cuyos porcentajes de aportación, por número de declarantes del IRPF que lo hacen «a favor» de la Iglesia (43,3 por 100 en el País Vasco, y 40,7 por 100 en Navarra) elevan algo los porcentajes medios del conjunto español.

La fórmula nueva de Asignación tributaria parece, pues, que empieza a introducirse, pero su ritmo es relativamente lento y no parece que para 1991, con sólo el porcentaje actual del 0,5239 por 100 asignado sobre las declaraciones presentadas a Hacienda (IRPF), se pueda cubrir un total similar al que la Iglesia católica ha recibido, considerando también el incremento relativo.

Si analizamos lo ocurrido hasta hoy con la «vía» de la Asignación tributaria, vemos que alrededor de un 35-37 por 100 de los decla-

TABLA 9.9

Resultados de la aplicación de la 2.ª fase del Acuerdo económico entre el Estado español y la Iglesia católica (1988 y 1989)

| Año | Por asignación tributaria procedente de % sobre el IRPF | Por aportación estatal complementaria | Total | Rato | Para conservación de templos | Total |
|-------|---|---------------------------------------|----------------|---------------|------------------------------|----------------|
| | A | B | A + B | A/A + B × 100 | C | A + B + C |
| 1988* | 6.202.354.824* | 7.640.630.176 | 13.842.985.000 | 44,8 % | 44.000.000 | 13.886.085.000 |
| 1989 | 6.673.385.832 | 7.584.888.718 | 14.258.274.550 | | 44.000.000 | 14.302.274.550 |

* Excluidas las asignaciones tributarias procedentes del País Vasco y Navarra, que cuentan con regímenes forales propios.

TABLA 9.10

Desglose de los fondos procedentes de la Asignación tributaria

| Años | Destino % Iglesia católica | Destino % otros fines | Destino % no contesta | Total pesetas otros fines | Total pesetas Iglesia católica | Total pesetas |
|------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| 1987 | 35,11 | 11,85 | 53,02 | 8.971.197.130 | 6.202.354.824 | 15.173.551.962 |
| 1988 | 39,08 | 20,45 | 40,45 | 7.897.223.294 | 6.673.385.832 | 14.570.609.126 |
| 1989 | 38,24 | 27,98 | 33,76 | 10.032.257.036 | 8.190.103.549 | 18.222.361.385 |

Fuente: *Ecclesia* (n. 2.525, 27.04.91, pág. 9).

rantes a Hacienda marcaron su casilla de aportación voluntaria «para la Iglesia católica», una mayoría cercana al 53 por 100 la

TABLA 9.11

Distribución de la dotación económica del Estado a la Iglesia en 1990 (15.304.000.000 pesetas)

| Concepto | % | Monto |
|--------------------------------|---------|----------------|
| Diócesis | 95,29 % | 14.583.181.600 |
| Facultades eclesiásticas | 2,22 % | 336.688.000 |
| Religiosos/as | 1,75 % | 267.820.000 |
| Conferencia episcopal | 0,63 % | 96.415.200 |
| Santa Sede | 0,07 % | 10.712.800 |
| Instituciones extranjero | 0,04 % | 6.121.600 |

Fuente: Datos de la CEE (Conferencia episcopal española) en la campaña para la declaración del IRPF 1990.

TABLA 9.12

Destino del dinero recibido por las 65 diócesis españolas en 1990 (14.583.181.600 pesetas)

| Concepto | % | Monto |
|------------------------------|---------|----------------|
| Sueldos sacerdotes | 82,71 % | 12.061.749.500 |
| Actividades pastorales | 8,89 % | 1.296.444.844 |
| Conservación templos | 7,00 % | 1.020.822.712 |
| Seminarios diocesanos | 1,40 % | 204.164.542 |

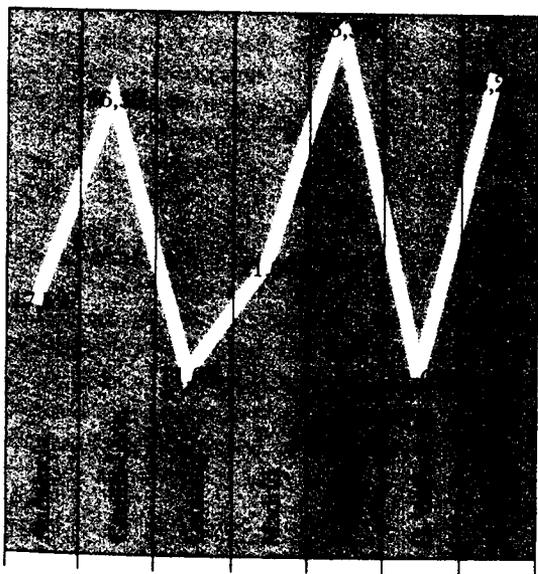
Fuente: Datos de la CEE (Conferencia episcopal española), en la campaña para la declaración del IRPF 1990

TABLA 9.13

Resultados de la Asignación tributaria. Declaraciones presentadas en 1988, correspondientes a ingresos de rentas (IRPF) de 1987, por Autonomías (Porcentajes)

| Autonomías | A favor de la «Iglesia católica» | «Otros fines» y abstenciones |
|--------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Andalucía | 42,28 | 57,71 |
| Aragón | 36,44 | 63,55 |
| Canarias | 33,89 | 66,09 |
| Cantabria | 38,27 | 61,72 |
| Castilla-La Mancha | 49,67 | 50,31 |
| Castilla-León | 47,97 | 52,01 |
| Cataluña | 24,55 | 75,44 |
| Extremadura | 53,05 | 46,94 |
| Galicia | 29,31 | 70,67 |
| Islas Baleares | 37,25 | 62,73 |
| Madrid | 30,88 | 69,11 |
| Murcia | 46,91 | 53,08 |
| Navarra | 40,70 | 59,30 |
| País Vasco | 43,40 | 56,60 |
| Asturias | 30,23 | 69,76 |
| La Rioja | 44,20 | 55,79 |
| C. Valenciana | 32,34 | 67,65 |

DECLARACIONES IRPF EN FAVOR DE LA IGLESIA CATÓLICA 1989 EN ALGUNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente: *Tabla 9.9*

TABLA 9.14

Resultados de la Asignación tributaria. Declaraciones presentadas en 1988, correspondientes a ingresos de rentas (IRPF) por Autonomías* (Porcentajes)

| Comunidad Autónoma | % declar. Iglesia católica | % declar. otros fines | % declar. no consta | Total pesetas Iglesia católica | Total pesetas otros fines | Total |
|--------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------|
| Andalucía | 42,28 | 11,11 | 46,60 | 926.831.741 | 1.001.135.278 | 1.927.967.819 |
| Aragón | 36,44 | 12,95 | 50,60 | 262.797.873 | 342.642.803 | 605.440.676 |
| Baleares | 37,25 | 14,33 | 48,40 | 144.331.966 | 198.151.659 | 342.483.625 |
| Canarias | 33,89 | 10,96 | 55,13 | 204.503.604 | 323.074.241 | 527.577.845 |
| Cantabria | 38,27 | 10,56 | 51,16 | 102.459.990 | 130.712.759 | 233.172.749 |
| Castilla-La Mancha | 49,67 | 7,73 | 42,58 | 231.993.004 | 193.909.394 | 425.907.398 |
| Castilla-León | 47,97 | 7,43 | 44,58 | 495.047.037 | 434.574.769 | 929.621.806 |
| Cataluña | 24,55 | 15,78 | 59,66 | 992.224.150 | 2.274.923.724 | 3.267.147.874 |
| Extremadura | 53,05 | 6,00 | 40,94 | 131.012.222 | 84.184.943 | 215.197.165 |
| Galicia | 29,31 | 9,01 | 61,66 | 284.841.516 | 530.642.572 | 815.484.088 |
| Madrid | 30,88 | 12,37 | 56,74 | 1.461.988.066 | 2.059.565.734 | 3.521.553.800 |
| Murcia | 46,91 | 7,24 | 45,84 | 162.271.513 | 136.681.667 | 298.953.180 |
| Asturias | 30,23 | 12,78 | 56,98 | 184.686.335 | 309.294.636 | 493.980.971 |
| C. Valenciana | 32,54 | 13,22 | 54,43 | 560.053.340 | 892.226.351 | 1.452.279.691 |
| La Rioja | 44,20 | 9,70 | 46,09 | 57.307.459 | 59.476.600 | 116.784.059 |
| Nacional | 35,11 | 11,85 | 53,02 | 6.202.354.824 | 8.971.197.138 | 13.173.551.962 |

Fuente: Dirección general de Informática tributaria.

* El País Vasco y Navarra están excluidos por contar con Haciendas forales

«dejó en blanco» y una minoría del, aproximadamente, 11-12 por 100 expresó su voluntad de que ese porcentaje se destinase «a otros fines sociales». El destino de esas «abstenciones» mayoritarias al apartado de «otros fines sociales» es uno más de los aspectos pendientes de reajuste.

Por otra parte, las decisiones de marcar la casilla correspondiente «a la Iglesia católica» muestran diferencias significativas entre las distintas Comunidades Autónomas. Sólo Extremadura supera el 50 por 100 (53,05 por 100) en la Asignación tributaria de 1988 (correspondiente a los ingresos por rentas de 1987). Castilla-La Mancha, Castilla-León, Murcia, La Rioja, País Vasco, Navarra y Andalucía se sitúan entre el 40 y el 50 por 100, siendo Galicia, y especialmente Cataluña (24,55 por 100), las que arrojan los más bajos porcentajes. En conjunto, y aun reconociendo que las tendencias no son muy claras, puede comprobarse que un cierto número de Autonomías más bien medianas o pobres en renta *per capita* muestran los mayores porcentajes de declarantes que expresan su voluntad de destinar a la Iglesia católica el porcentaje permitido por el Estado de sus impuestos a la Hacienda Pública. En las grandes zonas más urbanizadas (por ejemplo,

Madrid y Barcelona), parece que la secularización se refleja también en el aspecto que comentamos. (Ver Tablas 9.10 y 9.11.)

9.2.5 Cataluña como «caso significativo»

El caso de Cataluña puede resultar significativo en una serie de aspectos, pues contando con el dato ya señalado de que tiene el menor porcentaje (24,55 por 100) de declarantes (IRPF) a Hacienda que marcan la casilla del porcentaje de ese impuesto «para la Iglesia católica», sin embargo, es una de las zonas eclesiásticas⁵ que van consiguiendo mayor nivel de financiación propia. En conjunto, las ocho diócesis que integran la Conferencia episcopal tarraconense consiguieron una financiación propia de cerca del 72 por 100, al margen de las subvenciones que, vía Asignación tributaria, Aportación compensatoria y Ayuda para mantenimiento de tem-

⁵ No consideramos ahora la discrepancia entre los territorios diocesanos y los autonómicos que se dan en este caso.

plos, proceden de los Presupuestos generales del Estado, a lo que se une lo aportado por «otras Administraciones» (autonómicas, provinciales y locales). Aun así, la diferencia entre las distintas diócesis de Cataluña es bastante significativa, como indica la *Tabla 9.15*.

Hemos de señalar que si el porcentaje por asignación voluntaria es bajo en Barcelona, hay, sin embargo, una aportación alta de los fieles por medio de las colectas, donativos y aportaciones varias que hacen a la diócesis. En concreto, en ese primer año de 1988 en que se inauguró la nueva fórmula de Asignación tributaria, las «aportaciones directas de los fieles» supusieron el 64,75 por 100 de los ingresos de la diócesis barcelonesa, mientras que las subvenciones del Estado (Asignación tributaria y Aportación complementaria) sólo alcanzaron el 16,9 por 100 de los ingresos. (Ver *Tabla 9.16*.)

Todo lo anterior nos lleva a considerar una serie de pautas que podemos expresar en los siguientes puntos: *a)* La aportación de la Asignación tributaria, según la nueva fórmula, es claramente insuficiente hoy para cubrir las necesidades de la Iglesia católica. *b)* Hay unas diferencias significativas en los porcentajes de las distintas Autonomías referidos a la Asignación tributaria. *c)* La repercusión de la Asignación tributaria y la Aportación complementaria procedente de los declarantes (IRPF) y de los Presupuestos del Estado, es diferente en lo que de ello corresponde a las distintas diócesis españolas. *d)* La actividad de las diócesis respecto a su intencionalidad de llegar a la autofinan-

TABLA 9.15

*Conferencia episcopal tarraconense
(diócesis de Cataluña)
Nivel de autofinanciación (Porcentajes)*

| <i>Diócesis</i> | <i>Nivel de autofinanciación</i> |
|-----------------|----------------------------------|
| Barcelona | 79,34 |
| Vic | 71,41 |
| Tarragona | 67,27 |
| Girona | 63,87 |
| Lleida | 63,54 |
| Solsona | 58,75 |
| Tortosa | 58,74 |
| Urgell | 48,26 |
| Media | 72,40 |

TABLA 9.16

Financiación (ingresos) de la diócesis de Barcelona en el año 1988

| <i>Fuentes de ingresos</i> | <i>Miliones pesetas</i> | <i>Porcentaje</i> |
|--|-------------------------|-------------------|
| Aportaciones de los fieles | 2.254,23 | 64,75 |
| • Colectas, donativos y aportaciones | 1.866,9 | 53,62 |
| • Ingresos por servicios | 387,33 | |
| Subvenciones del Estado | 588,41 | 16,90 |
| Subvenciones otras administraciones | 81,37 | 2,34 |
| Rendimiento del Patrimonio inmobiliario | 63,42 | 1,82 |
| Ingresos financieros | 128,51 | 3,69 |
| Préstamos, ventas y realizaciones de Patrimonio para nuevas construcciones | 365,37 | 10,50 |
| Totales | 3.481,31 | 100 |

Fuente: Diócesis de Barcelona. Balance de cuentas 1988. «Comptes clars» Novembre 1989.

ciación completa es bastante diferente, dependiendo en buena medida de sus propias posibilidades y del contexto socioeconómico de la población del territorio en que se ubican. *e)* Al ritmo actual, al término de esta segunda fase de implantación del sistema de Asignación tributaria, en 1991, la situación económica de la Iglesia católica puede ser bastante comprometida si se acaba la Aportación complementaria del Estado, según está previsto en la Ley 33/1987 (BOE 25 diciembre 1987), donde se señala que el sistema mixto de dotación presupuestaria quedará definitivamente sustituido por el de Asignación tributaria solamente.

9.2.6 Ventajas e inconvenientes de la nueva fórmula

La nueva fórmula de la Asignación tributaria tiene claras ventajas sobre situaciones anteriores:

- La Iglesia católica logra una relativa independencia económica del Estado. La relatividad procede de que la Asignación depende de un Impuesto —IRPF— que regula normativamente el propio Estado, quien fija también el porcentaje correspondiente.

- Se gana un mayor respeto con relación al principio de libertad religiosa, ya que cada persona declarante puede voluntariamente señalar la casilla que considere pertinente, sin que ello implique su identificación religiosa, ya que puede ser católico y no «marcar» la casilla de la Iglesia católica y viceversa. Es, pues, una fórmula más en consonancia con la justicia, la democracia y los tiempos actuales.
- Representa un método práctico para que los católicos se vayan implicando en el sostenimiento económico de su Iglesia, y aun de cualquier ciudadano que por razones múltiples quiera colaborar con los servicios de esa Iglesia a la sociedad española.
- Respeta la aconfesionalidad del Estado y a la vez la confesionalidad personal y la voluntad propia de una parte (declarantes) de los ciudadanos.

Pero también la nueva fórmula de la Asignación tributaria presenta algunos «vacíos» o inconvenientes teóricos o en su aplicación actual:

- Por este procedimiento sólo pueden contribuir al sostenimiento de la Iglesia católica aquellos que hacen su declaración del IRPF.
- Los ciudadanos que no hacen declaración del Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF), y aun probablemente aquellos a los que ésta les resulta «negativa», tienen que acudir a otros métodos.
- La fijación del porcentaje que se dedica a la Iglesia o a otros fines sociales, hoy del 0,5239 por 100, la establece el Estado, lo que es un tanto unilateral y, de hecho, insuficiente, si consideramos las cantidades de la Aportación global estatal anterior.

Como señala en su instrucción pastoral del 22 de abril de 1988 la XLVIII Asamblea plenaria de la Conferencia episcopal española (Bol. de la CEE n. 19, 14-7-1988):

- El porcentaje del IRPF que se permite asignar a la Iglesia es muy pequeño (0,5239 por 100).
- El mantenimiento de la Iglesia a través del sistema fiscal del Estado está justificado y es correcto en un Estado no confesional como el nuestro, ya que respeta la libertad religiosa de todos; respeta las actividades apostólicas y asistenciales que contribuyen al bien espiritual, social y material de los ciudadanos, a la paz y prosperidad de la sociedad y al bien común.

- El sistema parece más justo, más democrático, más moderno y, sobre todo, más conforme con la libertad religiosa de todos los ciudadanos.
- Por este procedimiento sólo contribuyen al sostenimiento de la Iglesia aquellos contribuyentes a los que les resulte positiva la declaración sobre la renta. Por esta razón, quienes quieran ayudar a la Iglesia y no tengan acceso a esta fórmula, tendrán que acudir a otros medios.
- Además, quienes contribuyen de esta manera (con la Asignación tributaria) sólo cumplen una parte de sus obligaciones económicas con respecto a la Iglesia.

En el año 1988, la Iglesia católica, ante la proximidad de la puesta en práctica del nuevo sistema de Asignación tributaria, realizó una encuesta sobre las actitudes de los españoles. Los principales resultados de ese sondeo indicaban que:

- En torno al 50 por 100 de los encuestados consideraban bueno el nuevo sistema.
- Aproximadamente el 40 por 100 de los contribuyentes (declarantes del IRPF) se mostraban a favor de marcar la casilla referida «a la Iglesia católica» en sus declaraciones, mientras casi un 20 por 100 se mostraba dudoso.
- Un 30 por 100 aproximadamente no pensaban señalar que parte de sus impuestos fuera para la Iglesia católica.
- Los católicos practicantes, las personas situadas en el centro y a la derecha del espectro político, y más las mujeres que los hombres mostraban actitudes más favorables para la Iglesia con respecto a su aportación vía Asignación tributaria.
- Se registraba también un alto nivel de desinformación sobre el contenido y forma del nuevo sistema de Asignación tributaria.
- Porcentajes de todos los partidos, según autopercepción política, pensaban señalar la casilla «para la Iglesia católica»; aproximadamente, un 45 por 100 de los votantes del PSOE y un 18 por 100 de los votantes comunistas, aunque llamó la atención que, aproximadamente, sólo uno de cada tres de CiU y del PNV se inclinaban por ello.

Según estos datos, algunos máximos responsables de la Iglesia católica en estas materias se mostraron relativamente optimistas,

esperando que el total por Asignación tributaria alcanzara unos ocho mil millones de pesetas para la Iglesia católica. Los resultados fueron algo más reducidos, aunque el sondeo se mostró muy aproximado en sus conclusiones.

La campaña informativa que entonces planteó la Iglesia católica⁶ no parece que fuera muy eficaz en su intento de sensibilizar a los indecisos o desinformados.

9.2.7 Encuesta para este Informe

En la encuesta que realizamos a finales de 1989 para el presente estudio tratamos de abordar cuestiones relacionadas con las actitudes hacia la Asignación tributaria. En concreto, se formuló la pregunta siguiente a una muestra de 4.022 españoles de todas las Autonomías⁷: *En la última declaración, ¿marcó la casilla indicando su voluntad de aportar parte de sus impuestos a la Iglesia católica?* Esta pregunta se formuló después de que se hubiera realizado la declaración a la Hacienda pública en 1989, correspondiente por tanto a los rendimientos del año 1988.

Las respuestas obtenidas indican, en primer lugar, que un alto porcentaje de la población «queda fuera» del sistema de Asignación tributaria de la nueva fórmula al no hacer declaración. Así, el 39,8 por 100 señalan esto. Un 54,2 por 100 hizo declaración (según se indica en la *Tabla 9.17*), pero de este porcentaje, a un 5,5 por 100 les resultó negativa, por lo que probablemente no marcó casilla alguna. Del total, el 21,1 por 100 de los que declararon con resultados «positivos» para Hacienda dicen haber marcado la casilla correspondiente a la Iglesia católica, mientras el 27,6 por 100 no la marcaron. En el conjunto español, los resultados fueron, pues, los que recoge la *Tabla 9.17*.

Si consideramos solamente los que realizaron declaración, incluyendo a los «no sabe-no contesta» cuya actuación desconocemos, los resultados corroboran los obtenidos en el

⁶ Ver *Vida Nueva*, n. 1.621, 20 de febrero de 1988. Ver *El País*, 14 de abril de 1988, sobre la campaña informativa en Cataluña.

⁷ Ver en el Anexo final ficha técnica de la EGP (Encuesta a Población General).

TABLA 9.17

En la última declaración (a Hacienda-IRPF), ¿marcó la casilla indicando su voluntad de aportar parte de sus impuestos a la Iglesia católica?
(Porcentajes 1989)

| Respuestas | Porcentajes | Nº |
|---------------------------|-------------|---------|
| Sí | 21,1 | (849) |
| No | 27,6 | (1.109) |
| No hice declaración | 39,8 | (1.601) |
| Resultó negativa | 5,5 | (220) |
| Ns/Nc | 6,0 | (243) |
| | 100,0 | (4.022) |

TABLA 9.18

Respuestas de los que realizaron la declaración a la Hacienda pública (IRPF) en 1989, sobre si marcaron o no en la misma la casilla correspondiente a la Iglesia católica (Porcentajes)

| Respuestas | Porcentajes | Nº |
|------------------------|-------------|---------|
| Sí | 35 | (849) |
| No | 46 | (1.109) |
| Resultó negativa | 9 | (220) |
| Ns/Nc | 10 | (243) |
| | 100 | (2.421) |

año anterior (1988), primero en que se utilizó la nueva fórmula de Asignación tributaria, y se acercan a los también obtenidos en la encuesta previa ya citada⁸. El 35 por 100 de los declarantes dicen haber marcado la casilla correspondiente a la Iglesia, mientras que el 46 por 100 no marcaron ninguna o lo hicieron en la correspondiente a «otros fines sociales», sin considerar aquellos a los que les resultó «negativa» (5,5 por 100) y los que no contestan (6,0 por 100).

Cuanto más alto es el nivel de religiosidad; a partir de los 35 años y más, especialmente la población comprendida entre 46 y 60 años (población activa, ocupada o en paro, pero madura); los de clase media, sobre todo la media alta; los directivos y cuadros medios

⁸ Encuesta realizada por OYCOS, dirigida por el profesor Rafael LÓPEZ PINTOR, antes de la presentación de declaraciones a Hacienda (abril 1988), por encargo de la Conferencia episcopal, sobre una muestra de 1.200 españoles.

y, en parte, los empleados y vendedores; los que tienen un nivel alto (universitario o similar) de estudios y la población de centro izquierda hacia la derecha política, especialmente la derecha «moderada»: son los que en mayor proporción marcan en su declaración a Hacienda la casilla correspondiente a la Iglesia.

9.2.8 *Perspectivas más allá de 1991*

Los resultados de 1989 ratifican los obtenidos en 1988, lo que parece consolidar los resultados de esta fórmula de Asignación tributaria. En general, pues, parece deducirse lo que sigue:

- Aproximadamente el 40 por 100 no hace declaración.
- Los declarantes que marcan explícitamente la casilla correspondiente de la Iglesia se acercan al 35 por 100.
- De los que no marcan la casilla para la Iglesia católica, la mayoría no marca ninguna, las dejan en blanco (aproximadamente un 56 por 100), absteniéndose de cualquier tipo de opción.
- Al adjudicarse automáticamente las abstenciones a «otros fines sociales», la mayoría del porcentaje del 0,5 por 100 de los resultados del IRPF se pone a disposición del gobierno, cuyo Ministerio de Asuntos sociales decide sobre el reparto de esos ingresos.
- Con el espectro porcentual que se va registrando, la Iglesia católica cubre, por vía de la Asignación tributaria, casi la mitad (unos seis mil millones de pesetas/año) de las necesidades reflejadas por sus presupuestos.
- Al concluir en 1991 el período transitorio en el que el Estado complementa la Asignación tributaria con una aportación directa, la Iglesia católica puede encontrarse en una difícil situación económica, so pena de que se amplíe ese período de transitoriedad o bien se eleve el porcentaje (0,5 por 100) designado y no modificado hasta ahora.

El perfil del declarante-tipo que opta por dedicar a la Iglesia católica lo que le corresponde de sus impuestos a la Hacienda pública es el de católicos practicantes, de edad madura (sobre los 35 años), de clase media, cuadros medios, directivos y empleados, con

un nivel más bien alto de estudios, y políticamente de centro y de derecha. Vascos y castellano-leoneses, especialmente, se inclinan en mayor porcentaje «por la Iglesia», mientras que Cataluña y la Comunidad Valenciana muestran los porcentajes más bajos.

Cabe destacar que hay declarantes de «clase trabajadora» y posicionados políticamente en la izquierda neta que marcan la casilla correspondiente a la Iglesia, lo que indica dos tendencias de interés: que hay un cierto pluralismo entre los que optan por la Iglesia católica desde la perspectiva política, lo que corrobora la presencia de católicos en partidos de izquierda, y la decisión de no-católicos e indiferentes que, en este caso, optan también por la Iglesia, para que gestione sus aportaciones vía Asignación tributaria. Por otra parte, se deduce de ello que la «clase trabajadora» no está, en este caso, tan lejana de la Iglesia como algunos pueden pensar; incluso su porcentaje de decisión por esta Iglesia supera al que se da en la clase social más alta. (Ver *Tabla 9.19.*)

Podemos señalar también que la vía de la Asignación tributaria «priva» a casi cuatro de cada diez españoles, con ingresos significativos, de poder aportar algo a la Iglesia católica o a otros fines sociales, ya que no tienen que hacer declaración. Por otra parte, parece que hay zonas en España, como por ejemplo Cataluña, en que incluso los católicos practicantes prescinden del nuevo método ensayado, optando más bien por una aportación directa a la Iglesia, vía donativos personales.

9.2.9 *Etapas hacia la autofinanciación*

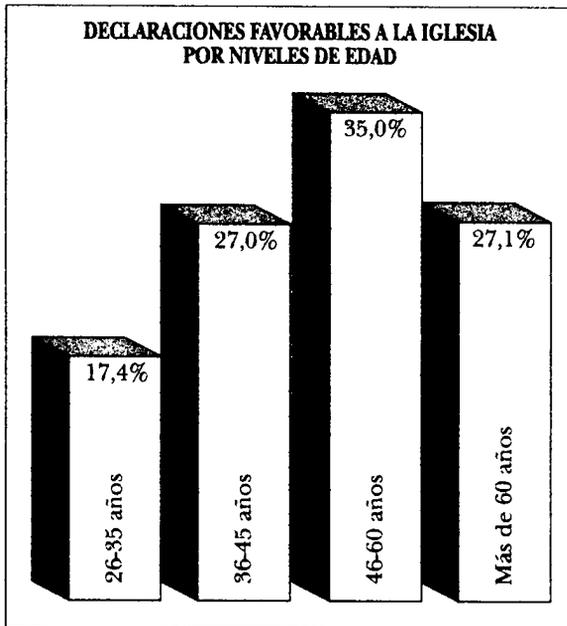
Los datos obtenidos para este Informe corroboran, en líneas generales, sondeos previos que se realizaron sobre los posibles resultados de la nueva fórmula de la Asignación tributaria⁹. La Iglesia católica procuró informar sobre el nuevo sistema. Con ese fin, la Asamblea plenaria del Episcopado español publicó una instrucción pastoral sobre la *Ayuda económica a la Iglesia* y utilizó también otros medios para tratar de hacer llegar su apoyo y postura ante el sistema que se iniciaba,

⁹ Ver sondeo de Sigma-Dos para el diario *Ya* (4 de octubre de 1987); ver sondeo de OYCOS para Conferencia episcopal; ver revista *Vida Nueva*, n. 1661, de 26 de noviembre de 1988.

TABLA 9.19

En la última declaración de la renta, ¿marcó la casilla indicando su voluntad de aportar parte de sus impuestos a la Iglesia católica? (Porcentajes 1989)

| | Sí | No | No hice declaración | Resultó negativa | Ns/Nc | |
|--------------------------------------|------|------|------------------------|---------------------|-------|---------|
| TOTAL | 21,1 | 27,6 | 39,8 | 5,5 | 6,0 | (4.022) |
| <i>Autoposicionamiento religioso</i> | | | | | | |
| Buen católico | 46,2 | 10,8 | 34,5 | 4,4 | 4,0 | (138) |
| Católico practicante | 40,3 | 12,0 | 35,6 | 4,9 | 7,1 | (936) |
| Católico no muy practicante | 23,9 | 25,0 | 39,9 | 4,6 | 6,6 | (1.043) |
| Católico no practicante | 13,1 | 36,6 | 36,7 | 6,5 | 7,1 | (781) |
| Indiferente | 4,7 | 38,2 | 47,7 | 6,0 | 3,5 | (831) |
| Ateo | 0,3 | 48,0 | 42,9 | 6,3 | 2,6 | (216) |
| Creyente de otra religión | 7,5 | 30,9 | 39,8 | 2,9 | 18,9 | (32) |
| <i>Edad</i> | | | | | | |
| 15 a 17 años | 1,6 | 5,3 | 86,0 | 0,6 | 6,4 | (166) |
| 18 a 21 años | 2,7 | 8,9 | 82,7 | 1,7 | 4,0 | (219) |
| 22 a 25 años | 5,3 | 19,8 | 66,1 | 4,6 | 4,2 | (234) |
| 26 a 35 años | 17,4 | 41,3 | 29,0 | 6,9 | 5,4 | (486) |
| 36 a 45 años | 27,0 | 40,1 | 18,7 | 6,7 | 7,5 | (496) |
| 46 a 60 años | 35,0 | 28,6 | 22,5 | 6,2 | 7,7 | (747) |
| Más de 60 años | 27,1 | 21,9 | 39,5 | 6,1 | 5,3 | (601) |
| <i>Clase social</i> | | | | | | |
| Alta | 15,4 | 17,7 | 62,0 | — | 5,5 | (11) |
| Media alta | 30,8 | 25,0 | 34,8 | 3,7 | 5,7 | (496) |
| Media baja | 23,5 | 28,0 | 36,4 | 6,2 | 6,0 | (1.246) |
| Trabajadora | 16,7 | 28,4 | 43,3 | 5,6 | 6,0 | (2.013) |
| <i>Nivel educativo</i> | | | | | | |
| Ninguno | 14,9 | 25,9 | 44,9 | 4,8 | 9,5 | (175) |
| Primarios incompletos | 20,3 | 28,0 | 38,4 | 7,2 | 6,0 | (645) |
| Primarios completos | 26,5 | 29,9 | 29,9 | 6,2 | 7,5 | (959) |
| Secundarios 1.º ciclo | 17,2 | 27,0 | 45,2 | 5,1 | 5,5 | (937) |
| Secundarios 2.º ciclo | 16,6 | 23,4 | 51,3 | 3,9 | 4,8 | (749) |
| Tercer grado 1.º ciclo (Univ.) | 27,9 | 33,1 | 29,6 | 4,5 | 5,0 | (272) |
| Tercer grado 2.º ciclo (Univ.) | 26,9 | 28,4 | 36,0 | 4,4 | 4,4 | (244) |
| Tercer grado 3.º ciclo (Doct.) | 49,3 | 20,2 | 20,4 | 10,1 | — | (12) |
| <i>Autoposicionamiento político</i> | | | | | | |
| Extrema izquierda | 13,8 | 29,3 | 51,2 | 2,8 | 2,8 | (131) |
| Izquierda radical | 9,8 | 36,3 | 46,3 | 3,6 | 4,0 | (263) |
| Izquierda | 11,8 | 36,4 | 40,8 | 4,8 | 6,2 | (560) |
| Izquierda moderada | 16,2 | 31,5 | 39,8 | 7,7 | 4,8 | (541) |
| Centro izquierda | 24,4 | 26,1 | 39,4 | 5,9 | 4,3 | (1.087) |
| Centro derecha | 30,6 | 19,2 | 37,0 | 7,0 | 6,1 | (295) |
| Derecha moderada | 42,9 | 14,8 | 32,4 | 3,8 | 6,0 | (208) |
| Derecha | 40,6 | 23,4 | 28,3 | 4,4 | 3,3 | (150) |
| Derecha radical | 17,3 | 25,5 | 40,9 | 4,8 | 11,5 | (728) |
| Extrema derecha | 35,2 | 13,5 | 42,6 | 6,6 | 2,1 | (47) |
| <i>Autonomías</i> | | | | | | |
| Madrid | 21,0 | 29,8 | 37,4 | 3,1 | 8,7 | (500) |
| Cataluña | 14,1 | 33,9 | 35,9 | 7,7 | 8,4 | (620) |
| C. Valenciana | 11,0 | 24,2 | 45,0 | 10,8 | 9,1 | (388) |
| País Vasco | 29,9 | 25,3 | 35,9 | 3,4 | 5,5 | (220) |
| Andalucía | 17,5 | 28,2 | 46,3 | 4,1 | 4,0 | (708) |
| Castilla-León | 36,3 | 22,0 | 33,7 | 5,4 | 2,6 | (268) |
| Resto | 24,8 | 26,0 | 39,5 | 4,9 | 4,9 | (1.318) |



Fuente: *Tabla 9.19*



Fuente: *Tabla 9.19*

siendo consciente de la dificultad de implantación que toda «novedad» conlleva. El vicesecretario de la Conferencia episcopal para asuntos económicos, don Bernardo Herráez, en una entrevista ¹⁰, puso de relieve algunas de las dificultades, afirmando entre otras cosas: «Los católicos tienen una idea vaga y confusa de las necesidades de la Iglesia. Es debido a dos cosas. Primero: al rubor de los sacerdotes para hablar de economía, cuando esa economía les afecta: predicán y piden para los demás; no quieren pedir para ellos mismos. En segundo lugar, porque los mismos católicos no han tenido hasta ahora acceso a la contabilidad exacta de la Iglesia. Uno de los propósitos en este momento es hacer públicas todas las cuentas de los dineros que entran en la Iglesia y que sean comunicadas a los que entregan estos dineros. Este proceso de información transparente será, tal vez, el método mejor para que los católicos tomen conciencia de su obligación. Hoy los católicos no tienen conciencia, porque ni se les ha pedido, ni se les ha explicado adecuadamente el secreto de nuestras contabilidades».

En la misma entrevista, el vicesecretario Herráez indicaba otra serie de aspectos que explicitaban el pensamiento de la Conferen-

cia episcopal sobre el tema: «La instrucción pastoral de los obispos en materia económica nos señala el cuánto: al menos se debe entregar el 1 por 100 del salario neto. Si por vía de Asignación tributaria entregamos el 0,50, debemos entregar otro tanto por otra vía. Y aquellos que no utilizan la vía de la Asignación tributaria, si son católicos, deben entregar ese 1 por 100 por las vías directas señaladas por los propios obispos.

»La colecta del *Día de la Iglesia diocesana*, en el consejo parroquial de asuntos económicos que debe existir en todas las parroquias —éste debe llevar toda la economía parroquial, incluido el sueldo de los sacerdotes.

»La forma ideal es un método que debería ir calando en todas las familias cristianas, que es la cuota por unidad familiar de tipo permanente. Aquí está el secreto para avanzar en la autofinanciación, para clarificar la economía, para llegar a la libertad que pedimos a la Iglesia respecto del Estado y para que las necesidades de la Iglesia estén debidamente atendidas por los cristianos.

»Hay una gran campaña absurda que está hablando de la Asignación tributaria como si se tratara de un nuevo impuesto. No tiene fundamento, porque el impuesto ya estaba creado, se rige por unas leyes civiles y afecta a todo ciudadano que reúna las condiciones económicas que determina la ley. Lo único que se hace ahora es detraer de ese impuesto una parte, si quiere el ciudadano, a favor

¹⁰ Ver *Vida Nueva*, n. 1633, de 14 de mayo de 1988.

de la Iglesia, y esto es lo que se llama la Asignación tributaria. Lo que se hace es asignar, conducir, aportar a la Iglesia una parte de lo que tenemos que pagar de todos modos al Estado. Ello no implica ningún impuesto, ningún recargo, ningún añadido y mucho menos un impuesto religioso».

9.2.10 Voces de la polémica

Con matices más técnicos¹¹, puramente informativos¹², en diversos medios se apoyó la postura de la Iglesia católica, pero también hubo otros medios que criticaron fondo y forma del nuevo sistema, aportando argumentos contrarios al mismo. Así, en editoriales periodísticos, pudo leerse que «los españoles en conjunto, sean o no católicos, y quieranlo o no, seguirán viendo gravados sus bienes por esa porción de dinero destinado a proteger el desarrollo de una religión determinada. El sistema anterior, en el que el Estado otorgaba a la Iglesia un dinero que en su totalidad procedía indiscriminadamente de los ciudadanos, era obviamente peor que la reforma, pero ésta no subsana los males de fondo, sobre todo porque incluye de paso un principio de discriminación que representa una vulneración de la letra y el espíritu constitucionales»¹³.

«La Constitución establece claramente que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda haber discriminación alguna por motivos de religión (artículo 14); que nadie podrá ser obligado a declarar sobre sus creencias, y que ninguna religión tendrá carácter estatal (artículo 16). También establece que el Estado mantendrá relaciones de cooperación con la Iglesia católica y las demás confesiones. La atribución en exclusiva a la Iglesia de poder recibir un porcentaje de los impuestos voluntariamente donado por sus fieles, sin que las otras confesiones puedan servirse de igual método y sin que el contribuyente agnóstico pueda abstenerse de pagar ese porcentaje o, en todo caso, atri-

buirlo a los fines humanitarios, culturales o sociológicos de su preferencia, constituye una discriminación en toda regla y un arbitrio político. La Iglesia católica debe recibir el mismo trato que los otros grupos religiosos, y el sistema que ahora quiere implantarse o es válido para todos o no lo es para ninguno».

«Algunas confesiones, como la judía y la evangélica, se han adelantado a renunciar a cualquier contribución directa gestionada por el Estado, y eso mismo hubiera podido esperarse de una Iglesia que ha proclamado, a través de su jerarquía, su vocación de independencia. Pero, en cualquier caso, si la Iglesia es dueña de determinar por sí misma sus actitudes, el Gobierno no puede vulnerar la ley de este modo y privilegiar desde el poder a unos españoles sobre otros»¹⁴.

«Lo malo del impuesto religioso no estriba en la cantidad que hay que pagar, pues no añade nada a la ya establecida carga tributaria (si hubiera consistido en proponer pagar un suplemento voluntario además de la tributación debida, las protestas hubieran sido ensordecedoras). Ni siquiera es lo peor del caso que un Estado laico ayude con cierta asignación de fondos públicos a una institución religiosa: pudiera haber razones históricas o culturales que lo aconsejasen. Lo grave es que eso se proponga como una decisión a tomar por el contribuyente el día que realice su declaración de renta. Los impuestos los pagamos para que el Estado recaude fondos cuyo destino será acordado por el Gobierno y el Parlamento del país. No se pregunta al contribuyente cuánto quiere que se dedique al presupuesto militar (si es que quiere que se dedique algo) o a obras públicas o a educación: para eso vivimos en un régimen de representación política.

»Pero si la ayuda económica a la Iglesia es voluntaria, es decir, que proviene de la decisión privada de cierto número de particulares, ¿por qué mezclar un acto público y obligatorio como la declaración de renta en el asunto? ¿Por qué ha de quedar constancia pública de una privada opción de conciencia en las listas de Hacienda?»¹⁵.

No estuvo ausente de la polémica la ironía y hubo también «hojas volanderas» satirizan-

¹¹ Ver prof. VELAR, *Economía y Religión*, ABC, 25.

¹² Ver Santiago MARTÍN en ABC, 19-11-1988. Ver Vicente PLURAL, en *El Correo de Andalucía*, 15-11-1988, pág. 15.

¹³ Ver *El País*, editorial del 19-9-1987.

¹⁴ Ver diario *El País*, loc. cit.

¹⁵ Ver *Impuesto religioso o así*, por Carmen RICO-GODOY. *Revista Cambio* 16, n. 826, 28-9-1987.

do el sistema con el más viejo estilo hiriente celtibérico, contra la Iglesia y el propio Gobierno, que parecía ya periclitado en una sociedad moderna ¹⁶.

Algunos católicos fueron también críticos con la Iglesia y el Gobierno, pero especialmente con la primera, desde su denominación de católicos, respecto al nuevo sistema, lo que fue también «respondido» por otros, católicos y no católicos, incluso públicamente. Como muestra de tono, argumentación y diferencia de posturas, valgan los párrafos que reproducimos de un artículo de Antonio MARZAL, sobre las que califica de posturas «angélicas» de algunos cristianos en ese momento, a la par que testimonia implícitamente su ubicación más equilibrada sobre el mismo tema: «Y así, a propósito de este concreto problema (del que ahora habla la Conferencia episcopal al filo de los acontecimientos), hemos podido «constatar repetida e innumerablemente (desde que se anunció este cambio con la firma de los acuerdos del Estado español con la Santa Sede) cómo los que se presentan a sí mismos como fervidos católicos progres son los que más se oponen, en cualquier ocasión que se les ofrezca de debate, a cualquier tipo de subvención directa (vía presupuestos) o indirecta (vía participación recaudatoria) que pueda favorecer a su Iglesia. Lo he visto una vez más el pasado domingo aquí, en Cataluña, desde donde escribo. El espacio de los domingos dedicado a debate en el circuito catalán de TV2 nos ha ofrecido, una vez más, este reparto, más bien insólito, de papeles. Los cristianos, impulsivamente encarnados en un MIRET MAGDALENA siempre presente y siempre misionero en estas lides, consumen turnos contra el pecado original de la ayuda financiera a la Iglesia si el Estado aparece de alguna manera insensible al hecho de que la Administración laica y weberiana del Estado, representada por un director general de Asuntos religiosos, se empeñe en demostrar la razonabilidad de ésta. Las corrientes más generosas del cristianismo antifranquista salidas del mismo franquismo tienen mucho de lirio angélico y poco de discernimiento ignaciano. Yo diría que tanto lirio que no queda sitio para el discernimiento. De otro modo, se entiende

mal tanto oír hablar a MIRET (ahora también hay que decirlo, con menos seguridad e insistencia) de la anticonstitucionalidad de una medida que difícilmente podría ser calificada así por una mente distante y seria. O tanto introducir en un debate, que es en sí mismo político y operativo, llamadas fervidas y generosas a ser como la Iglesia primitiva o como Jesús, con escaso respeto teológico, por otro lado, a esas grandes palabras (y a la Palabra), en una especie de nostálgica recuperación confesional del pasado por el revés del tejido social de su trama. O tanto sugerir con escaso disimulo un cierto contento orgiástico de que por esta vía se va a saber al fin que ya no quedan aquí católicos, contra lo que pretenden los intereses oscuros y disimulados de los otros, siempre empeñados en quitarnos en tema tan esencial la información verdadera (y donde los otros, amigo lector, son siempre los mismos, los obispos, ellos). Mal tipo de debate y peor planteamiento.

«Yo creo que en estos temas hay siempre dos planos diferentes de debate. Uno de fe interior a la Iglesia y otro organizativo, interior a la sociedad real, neutra y aséptica. Utilizar este segundo plano para resolver los problemas del primero puede ser una táctica maoísta, atractiva para conciencias militares siempre a la búsqueda de una causa noble, pero no necesariamente, somos un país de teólogos frustrados dentro y fuera de la Iglesia, en un tiempo postteológico, mal recibido interiormente, sin decirlo, por las gentes que fueron o se creyeron jóvenes en aquellos años sesenta.

«Mejor sería que dejáramos para Dios lo que es de Dios y para el César lo que es del César» ¹⁷.

Como puede colegirse de estas citas, que podrían multiplicarse, el tema levantó una cierta polémica y algunas de sus argumentaciones no son apoyadas por los datos, anteriormente expuestos en este trabajo, que aportan una muestra significativa de los españoles.

¹⁶ De algunas de esas hojas hay muestras en los archivos de los autores de este Informe.

¹⁷ Ver Antonio MARZAL, *Sobre la financiación de la Iglesia y otros temas*, en *Ya*, 20-11-1987. El lector sabrá disculpar lo extenso de la cita, pero expresa bien las posturas que indicamos, lo que creemos necesario.

9.2.11 «...iniciativas y sugerencias para el sostenimiento económico de la Iglesia»

Un libro está condicionado por unas limitaciones cronológicas que se sitúan antes de su llegada a manos de sus lectores. El presente estaba ya en galeras a finales de noviembre de 1991 cuando tuvo lugar la 55 Asamblea plenaria de la Conferencia episcopal, una de cuyas decisiones fue la creación de un *Secretariado para la ayuda económica de la Iglesia*. La afinidad de los objetivos de tal Secretariado —«acentuar el sentido de responsabilidad de los fieles para el sostenimiento de la Iglesia y promover una campaña de información permanente sobre la Asignación tributaria»¹⁸—, respecto del presente capítulo, nos ha movido a «actualizar» un poco el tema con este breve comentario.

Aunque ni *Ecclesia* en su reseña ni los propios obispos utilizaban la palabra, otros órganos informativos vieron en la iniciativa de la CEE un primer paso hacia la autofinanciación. Lo hizo con relieve, en su nueva etapa de atención a lo eclesiástico, el diario *Ya*, titulado en primera, a toda página: «La Iglesia acomete su autofinanciación».

En la misma asamblea episcopal se aprobó el balance económico del año 1990 y los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano para 1992, previéndola en 17.144 millones de pesetas, de los cuales 3.088 millones serían administrados por la Conferencia episcopal y 14.055 millones se destinarían a las diócesis.

Según crónica de Emilio ZUÑEDA¹⁹ sobre la referida asamblea, la Iglesia recibe del Estado, como resultado de la aplicación del 0,5239 por 100 por parte de quienes así lo expresen voluntariamente en sus declaraciones del IRPF, alrededor de 8.000 millones de pesetas, lo que representa en torno a la mitad de su presupuesto. Parece ser que, caso de elevarse el porcentaje de aplicación a un 1 por 100, la Iglesia vería cubierto su presupuesto. Hacia ese porcentaje parece ser que apuntan las reclamaciones de la Iglesia.

Ya se ha visto que un objetivo fundamen-

tal del recién constituido Secretariado para la Ayuda económica de la Iglesia se cifra en «promover una campaña de información permanente sobre la Asignación tributaria». Ahí es, en efecto, donde queda más labor pendiente. Emilio Zuñeda constata: «Hasta la fecha, las campañas destinadas a sensibilizar a la opinión pública española sobre sus obligaciones de contribuir al sostenimiento de la Iglesia han sido mínimas y casi exclusivamente recaudatorias. Se limitaban a unas cuantas cuñas radiofónicas en las emisoras de la Iglesia y a la edición de unos cuantos carteles y trípticos para su difusión en las parroquias. La presencia en vallas publicitarias, periódicos y canales de televisión brillaba por su ausencia. Y no precisamente porque los católicos españoles tengan ya una arraigada conciencia de lo que, en asunto de dinero, significa pertenecer a la Iglesia»²⁰. Tal escasamente arraigada conciencia de lo que, para la mayoría de los católicos españoles, significa pertenecer a la Iglesia queda plásticamente reflejado en la expresión de un conocido obispo que afirma: «Los fieles españoles todavía se rascan el bolsillo para buscar la calderilla a la hora de ayudar económicamente a la Iglesia», añadiendo que «son muchos los cristianos que creen que cumplen con la Iglesia con las cuatro monedas que dejan en la misa dominical»²¹.

¹⁸ *Íd. ib.*

¹⁹ *Íd. ib.* A propósito de la escasa generosidad de los católicos españoles en relación con los objetivos de la CEE en este terreno, hay en la misma fuente y fecha un breve comentario que no estará de más transcribir: «Los católicos españoles son tan poco generosos a la hora de socorrer las necesidades materiales de la Iglesia que la Conferencia episcopal, obligada por sus acuerdos con el Estado a intentar autofinanciarse, ha decidido crear un Secretariado de asuntos económicos para estudiar el problema y articular una estrategia capaz de espolpear los bolsillos de sus fieles.

»Los obispos españoles no se han planteado la autofinanciación total por la misma razón que no lo hacen los partidos políticos. A la hora de las *obras*, la coherencia de quienes se dicen dispuestos a partirse el pecho en nombre de las *buenas razones* deja tanto que desear que habría que echar el cierre. Pero algo había que hacer, y los obispos se han marcado como objetivo inmediato que los católicos de este país tan católico dejen de ser el farolillo rojo del catolicismo europeo y acudan en auxilio económico de su Iglesia, por lo menos, con el mismo entusiasmo que los católicos de la Europa con la que nos gusta compararnos. La empresa es difícil, pero la iniciativa es oportuna y merece reconocimiento» (Consuelo SÁNCHEZ-VICENTE, art. «Obras son amores», en *Ya* [22-11-1991], pág. 2).

¹⁸ Cfr *Ecclesia* (n. 2.556, 30 noviembre 1991), pág. 6.

¹⁹ Cfr *Ya* (22 noviembre 1991), sección «Tema del día», págs. 2-3.

9.3 *Gestión económica de la CEE:* *Fondo Común Interdiocesano*

Conviene en este punto, aunque sea con relativa brevedad, exponer también una serie de datos económicos del funcionamiento real de la Iglesia católica en España. Referiremos así los ingresos y gastos que gestiona la conferencia episcopal, recipiendaria de la Asignación tributaria y del Complemento económico vía Presupuestos generales del Estado, así como de otras fuentes propias.

La Conferencia episcopal española reúne en lo que denomina «Fondo Común Interdiocesano» los ingresos que ella gestiona directamente y que proceden de cuatro fuentes principales: *a)* la Asignación tributaria (0,52 por 100 del IRPF); *b)* el complemento del Estado, según Presupuestos generales; *c)* la dotación estatal para reparación de templos y residencias sacerdotales; *d)* aportación de las diócesis.

Esta última la constituyen las contribuciones que cada diócesis, según sus posibilidades económicas, aporta al Fondo común, para ayudarse unas a otras. Es una especie de caja de compensación que intenta reducir desequilibrios entre diócesis con más recursos y las que tienen menos. El presupuesto del Fondo Común Interdiocesano de la Iglesia católica ascendió, en 1989, a unos dieciséis mil millones de pesetas, de los cuales, aproximadamente, un 45 por 100 procedió de la Asignación tributaria, un 44 por 100 del complemento del Estado, un 10,7 por 100 lo aportaron directamente las diócesis y el 0,3 por 100 fue la dotación del Estado para el mantenimiento de templos.

Esta última partida, de cuarenta y cuatro millones de pesetas, invariable en 1989 respecto a 1988, es netamente insuficiente para el fin que se destina, considerando solamente el mínimo mantenimiento que precisan algunas de las catedrales que sostiene la Iglesia católica, lo que plantea un deterioro progresivo de nuestro patrimonio artístico religioso, del que nos ocuparemos más adelante.

Aunque la aportación de las diócesis al Fondo creció casi tres puntos porcentuales, pasando de representar el 7,7 por 100 del total en 1988 al 10,7 por 100 en 1989, sin embargo, es un porcentaje muy pequeño en comparación con el 89 por 100 del total que procede de la Asignación tributaria más el

complemento vía Presupuestos del Estado (dotación estatal). Si, como hemos visto, la Asignación tributaria no crece significativamente, no parece que pueda por esta vía financiarse en sus necesidades la Iglesia católica en el futuro, máxime si consideramos que especialmente los porcentajes de católicos y católicos practicantes que hacen declaraciones que resultan «positivas» son ya bastante altos (ver *Tabla 9.20*) y no podrán crecer mucho para cubrir los casi siete mil millones que ahora recibe la Iglesia católica —en principio, hasta 1991—, directamente de los Presupuestos generales del Estado, que «completa» así el déficit de la Asignación tributaria (ver *Tabla 9.21*).

En resumen, considerando sus actuales fuentes de financiación, si se mantienen las condiciones y tendencias anotadas de los fieles, la Iglesia católica se encontrará en una situación económica técnicamente insostenible.

9.3.1 *Desglose de cifras*

El Fondo Común Interdiocesano (FCI), ingresos gestionados por la Conferencia episcopal a través del Vicesecretario de asuntos económicos, se destina en su mayor parte (82,7 por 100) a los gastos de las diócesis y sólo un pequeño porcentaje (17,3 por 100) se consume por la propia Conferencia episcopal. Dentro de la partida que se distribuye a las diócesis, la gran mayoría del gasto se dedica

TABLA 9.20

Porcentaje de declarantes que dicen aportar (marcan casilla) a la «Iglesia católica» lo correspondiente a la Asignación tributaria fijada, por tipo de católicos (Autoposicionamiento subjetivo)

| | Marcan casilla «Iglesia católica» (A) | No marcan casilla «Iglesia católica» (B) | Total (C) | % A/C |
|-----------------------------|---------------------------------------|--|-----------|-------|
| Buen católico | 64 | 15 | 79 | 81 |
| Católico practicante | 377 | 112 | 489 | 77 |
| C. no muy practicante | 249 | 261 | 510 | 49 |
| C. no practicante | 102 | 286 | 572 | 18 |

Fuente: Tabla 9.19, sin considerar los que no hacen declaración a Hacienda, aquellos a los que les resulta negativa y los Ns/Nc.

TABLA 9.21

Fondo Común Interdiocesano, 1988 y 1989 (Dotaciones en pesetas)

| | 1988 | % | 1989 | % 89 | % 89/90 |
|--|----------------|-----|----------------|------|---------|
| Dotación estatal | 13.842.985.000 | 92 | 14.258.274.550 | 89 | + 3,0 |
| Dotación estatal para reparación de templos y residencias sacerdotales | 44.000.000 | 0,3 | 44.000.000 | 0,3 | = |
| Aportación de las diócesis | 1.139.032.114 | 7,7 | 1.716.677.516 | 10,7 | + 50,0 |
| Totales | 15.026.017.114 | 100 | 16.018.952.066 | 100 | + 6,6 |

Fuente: Boletín de la Conferencia episcopal: OESI 1988, pág. 14. (Elaboración propia.) Ídem 1989, pág. 12. (Elaboración propia.)

al epígrafe de «personal» (82,5 por 100), es decir, a garantizar un «sueldo» a los sacerdotes diocesanos. Lo que correspondía, en el conjunto español, a cada sacerdote diocesano, eran 45.000 pesetas por catorce mensualidades, lo que está por debajo del salario mínimo interprofesional. A ello hay que añadir sueldos y seguridad social de todo el personal seglar que trabaja con contrato laboral en las diferentes casas (seminarios, residencias, organismos, etcétera) de todas las diócesis de España. En el caso de algunas diócesis, éstas mismas añaden al sueldo «garantizado» (45.000 pesetas) un plus que, como en el caso de la diócesis de Barcelona, se elevaba a 65.950 pesetas brutas al mes, pero sólo por doce mensualidades y corriendo a cargo de cada sacerdote su liquidación del Impuesto sobre Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF) ²².

Así pues, la gran mayoría de los ingresos de la Iglesia católica, gestionados por la Conferencia episcopal (FCI) se destinan a sueldos del clero y de los seglares, y aun así, las cantidades que reciben los sacerdotes diocesanos son claramente insuficientes para los precios medios que se dan en esta sociedad. Ciertamente la mayoría de los sacerdotes diocesanos no pagan la «casa», pues suelen habitar en locales de la propia parroquia, y tampoco suelen sufragar ellos directamente la mayoría de los servicios comunes, tales como agua, luz o gas, lo que hace que los ingresos que perciben puedan dedicarse, en buena parte, a los gastos personales normales (alimentación, ropa, transportes y formación). Aun así, las 45.000 pesetas no permiten a los sacerdotes diocesanos superar un nivel económico bajo, ni dedicar algo a su

formación (cursillos, compra de libros, etc.). Es una situación casi de pura subsistencia.

Ciertamente, ese sueldo garantizado no parece ser la única fuente de ingresos para muchos sacerdotes diocesanos, a tenor de sus propias respuestas, lo que quiere significar que realizan algunos trabajos para complementar ese «sueldo». Posiblemente, en la mayoría de los casos, los sacerdotes imparten algún tipo de docencia, dan algunas clases, ya sea en centros educativos públicos o privados, con lo que allegan unos ingresos que les permiten sufragarse necesidades culturales, de formación u otras.

Hay que reseñar que la partida más significativa (74,9 por 100) del dinero directamente atribuido a la Conferencia episcopal (17,3 por 100), unos dos mil millones de pesetas en 1989, se dedicaron a sufragar cuotas a la Seguridad social del Estado, para cubrir los servicios sanitarios del clero diocesano y la jubilación correspondiente en su día. Las retribuciones destinadas a los obispos de todas las diócesis se elevan, anualmente, a unos ciento once millones de pesetas (110.935.200,00 pesetas), y considerando un total de setenta y ocho obispos ²³, resultan por obispo/año una cantidad aproximada de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.422.246,15 pesetas), lo que supone unas ciento dieciocho mil pesetas al mes, doce meses por año. Un «sueldo» que no es importante, si consideramos otro tipo de sueldos que se dan en la administración, o aun en empresas privadas. Hay que tener en cuenta, además, que si se consideran los obispos que por edad son «dimisionarios» y a los cuales también hay que atender económicamente, la retribución media por obispo se sitúa en unas noventa mil pesetas (90.000,00 pesetas/mes), lo que constituye un «salario» más

²² Ver *Ya*, 13 noviembre 1989, pág. 19.

²³ Ver *Anuario de la Iglesia en España 1990*, pág. 213.

bien bajo. No parece, pues, que los obispos sean «ricos» de hecho, aunque la opinión de muchos españoles, como hemos visto anteriormente, no sea ésta. Posiblemente ocurre que la opinión pública, sin tener información de los datos, mezcla en sus apreciaciones varios indicadores: apreciación de prestigio social, poder, nivel de estudios, etc.

Es también digno de notar que las universidades eclesiásticas cuentan con unos doscientos cuarenta millones de aportación anual (241.429.700 pesetas). Ni aun para el funcionamiento de la Universidad pontificia de Salamanca el presupuesto de 76.397.600 pesetas/año representa una cantidad medianamente suficiente. Ese casi 2 por 100 destinado en total a universidades plantea directamente el serio problema de la financia-

ción de esos centros superiores, que tienen una «débil» infraestructura económica y, por tanto, una problemática continuidad y desarrollo, especialmente en un momento sociocultural como el actual en que mayor es la necesidad de centros de investigación y elaboración de pensamiento para relacionar fe cristiana y cultura secularizada y la docencia superior de esos saberes conexionados.

Con relación a los fondos del FCI que se destinan a la «conservación de templos y casas parroquiales», vemos que su cuantía asciende a unos doscientos setenta millones de pesetas/año (272.051.175,00 pesetas), lo que aumenta vía «inversiones propias de la Iglesia» los cuarenta y cuatro millones que por este concepto recibe del Estado. Aun así, considerando sólo el Patrimonio de templos,

TABLA 9.22

Distribución del Fondo Común Interdiocesano (Año 1988)

| | | | % |
|---|-----------------------|--------|--------------|
| 1. Conferencia episcopal | 2.730.344.996 | | 18,2 |
| 1.1 Gastos de personal: | | | |
| Retribuciones a señores obispos | 107.683.200 | 3,9 % | |
| 1.2 Seguridad social del clero diocesano | 2.055.516.396 | 75,3 % | |
| 1.3 Varios | 332.747.600 | 12,2 % | |
| Fondo intermonacal de Religiosas de clausura | 16.291.300 | 4,9 % | |
| Conferencia de religiosos/as | 84.596.200 | 25,4 % | |
| Conferencia episcopal española | 87.630.600 | 26,3 % | |
| Períodos carenciales de sacerdotes a jubilar | 20.000.000 | 6 % | |
| Universidad Pontificia de Salamanca | 74.172.400 | 22,3 % | |
| Plus de diócesis insulares: | | | |
| ● Apartado A | 12.271.400 | 3,7 % | |
| ● Apartado B | 2.341.300 | 0,7 % | |
| Instituciones en el extranjero | 6.544.400 | 2 % | |
| Mutualidad del clero español | 1.000.000 | 0,3 % | |
| Santa Sede | 10.400.000 | 3,1 % | |
| Ayuda a Conferencias episcopales y del Tercer Mundo | 10.000.000 | 3 % | |
| Presupuestos extraordinarios | 7.500.000 | 2,3 % | |
| 1.4 Universidades eclesiásticas | 234.397.800 | 8,6 % | |
| 2. Diócesis | 12.295.672.118 | | 81,8 % |
| 2.1 Gastos de personal | 10.606.028.511 | 86,3 % | |
| 2.2 Gastos patrimoniales (conservación de templos y casas parroquiales) | 258.725.532 | 2,1 % | |
| 2.3 Actividades pastorales | 1.257.505.275 | 10,2 % | |
| 2.4 Seminarios mayores y menores | 173.412.800 | 1,4 % | |
| Totales | 15.026.017.114 | | 100 % |

Fuente: Boletín de la Conferencia episcopal española, 1988, pág. 14.

TABLA 9.23

Distribución del Fondo Común Interdiocesano (Año 1989)

| | | | % |
|---|-----------------------|--------|--------------|
| 1. Conferencia episcopal | 2.768.071.661 | | 17,3 |
| 1.1 Gastos de personal: | | | |
| Retribuciones a señores obispos | 110.935.200 | 4,0 % | |
| 1.2 Seguridad social del clero diocesano | 2.073.831.551 | 74,9 % | |
| 1.3 Varios | 341.875.210 | 12,4 % | |
| Fondo intermonacal de Religiosas de clausura | 16.780.000 | 4,9 % | |
| Conferencia de religiosos/as | 84.134.000 | 25,5 % | |
| Conferencia episcopal española | 90.259.610 | 26,4 % | |
| Períodos carenciales de sacerdotes a jubilar | 20.000.000 | 5,9 % | |
| Universidad Pontificia de Salamanca | 76.397.600 | 22,3 % | |
| Plus de diócesis insulares: | | | |
| • Apartado A | 12.639.600 | 3,7 % | |
| • Apartado B | 2.411.600 | 0,7 % | |
| Instituciones en el extranjero | 6.740.800 | 2 % | |
| Mutualidad del clero español | 1.000.000 | 0,3 % | |
| Santa Sede | 10.712.000 | 3,1 % | |
| Ayuda a Conferencias episcopales y del Tercer Mundo | 10.300.000 | 3 % | |
| Presupuestos extraordinarios | 7.500.000 | 2,2 % | |
| 1.4 Universidades eclesiásticas | 241.429.700 | 8,7 % | |
| 2. Diócesis | 13.250.880.405 | 82,7 % | |
| 2.1 Gastos de personal | 10.926.641.694 | 82,5 % | |
| 2.2 Gastos patrimoniales (conservación de templos y casas parroquiales) | 272.051.175 | 2,1 % | |
| 2.3 Actividades pastorales | 680.127.938 | 5,1 % | |
| 2.4 Seminarios mayores y menores | 1.191.710.286 | 9,0 % | |
| Totales | 16.018.952.066 | | 100 % |

Fuente: Boletín de la Conferencia episcopal española, 1989, pág. 12. (Elaboración propia.)

la cantidad es claramente insuficiente. Se- mejante observación puede hacerse referida a los seminarios²⁴.

En conjunto, pues, considerando el año

1989, puede anotarse la relativa precariedad de recursos económicos de la Iglesia católica para afrontar las necesidades que actualmen- te tiene. Sin embargo, no es ésta la creencia

²⁴ En el número 2.556 de la revista *Ecclesia*, de fecha 30 de noviembre de 1991, aparece reflejado el presu- puesto de la Iglesia católica en España para el año 1992, a tenor del siguiente desglose:

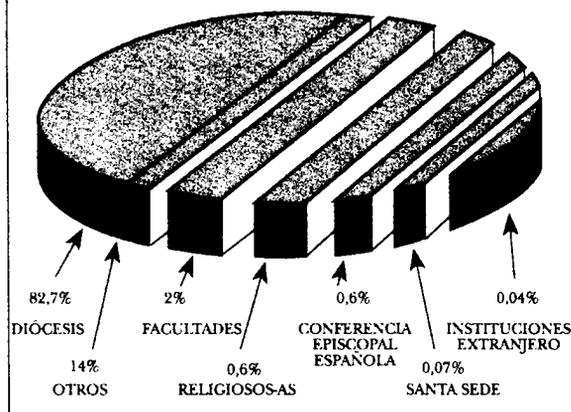
I. *Constitución*: a) Dotación estatal: 15.260.000.000; b) Dotación estatal para reparación de templos y re- sidencias sacerdotales: 40.000.000; c) Aportación de las diócesis: 1.775.400.460; d) Remanente ejercicio anter- ior: 69.126.716. *Total*: 17.144.527.176.

II. *Distribución*: 1) Conferencia episcopal española: 3.088.530.722 (Retribuciones a obispos: 127.672.000; Seguridad social clero diocesano: 2.342.717.422; Varios: 359.811.500; Fondo intermonacal de Religiosas de clau- sura: 17.954.600; Conferencia de Religiosas y Religio- sos: 93.233.400; Conferencia episcopal española:

96.577.800; Períodos carenciales de sacerdotes a jubi- lar: 15.000.000; Universidad Pontificia de Salamanca: 81.745.400; Plus diócesis insulares: 16.104.800; Instituciones en el extranjero: 7.212.700; Mutualidad del clero español: 1.000.000; Santa Sede: 11.461.800; Ayuda a Conferencias episcopales del Tercer Mundo: 11.021.000; Presupuestos extraordinarios: 8.500.000; Facultades eclesiásticas: 258.329.800); 2) Diócesis: 14.055.996.454 (Gastos generales y de personal de las diócesis: 11.473.286.385; Activos pastorales: 2.108.399.466; Gastos patrimoniales —conservación de templos y casas parroquiales—: 281.119.929; Semina- rios mayores y menores: 193.190.672). *Total*: 17.144.527.176. (Cfr *Ecclesia*, l.c., pág. 7. Recuadro: «Fondo común interdiocesano. Año 1992».)

GRÁFICO 9.1

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO COMÚN INTERDIOCESANO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (AÑO 1989)

Fuente: *Tabla 2.23*

popular, como hemos puesto ya de manifiesto en otra parte de este trabajo, reflejando las respuestas de los encuestados al tema de si consideran «rica» o no a esa misma Iglesia.

Además de las razones apuntadas, juegan aquí «inercias históricas» de una Iglesia preponderante en otras épocas y también, ciertamente, el que la Iglesia católica sea, económicamente, un organismo no unitario, y aquí hemos considerado sólo lo que recibe y distribuye la Conferencia episcopal, recipientaria de las «dotaciones estatales», pero no hemos tocado (y en la opinión pública pesará, indudablemente) el peso económico de las órdenes y congregaciones religiosas que funcionan con autonomía propia. En las *Tablas 9.22 y 9.23* hemos resumido numéricamente los datos correspondientes a los años 1988 y 1989. (Ver también *Gráfico 9.1.*)

9.3.2 El peso de los gastos de personal

La aportación que la Iglesia católica hace a la Santa Sede no llega a los once millones de pesetas al año (10.712.000,00 pesetas), lo que casi no pasa de ser una modesta contribución, más simbólica que significativa, cantidad muy semejante a la destinada a «ayudas a otras conferencias episcopales y Tercer Mundo», aunque la mayor parte de las ayudas a ese llamado Tercer Mundo las realiza,

en cantidades netamente superiores, la organización católica «Manos Unidas».

Si comparamos por años (ver *Tablas 9.22 y 9.23*), podemos apreciar que los porcentajes casi permanecen constantes, aunque se registra un ligero aumento (81,8 a 82,7 por 100) en lo dedicado a las diócesis, y una ligera baja en lo relativo a la Conferencia episcopal (18,2 a 17,3 por 100).

La estructura de la distribución, en sus líneas generales, no sufre variaciones significativas. Considerando el funcionamiento de la Conferencia episcopal en sí misma desde la perspectiva económica, vemos que en 1989, del total de los casi doscientos cincuenta y cinco millones (254.798.350 pesetas) con los que se mantiene, la mayoría relativa (35,4 por 100) procede de la aportación del Fondo Común Interdiocesano (FCI), otro porcentaje significativo de las rentas que obtiene de su patrimonio mobiliario de legados y fundaciones (28,7 por 100), y una serie de subvenciones que llegan a las distintas Comisiones episcopales para sus propias actividades, lo que supone el 15,6 por 100 de los ingresos totales.

Comparando los seis años para los que disponemos de datos, se aprecia que ha ido descendiendo el peso porcentual de los diversos servicios, especialmente de las publicaciones. Desde el año 1987, en que sufrió una bajada significativa, se han estabilizado en torno al 17-15 por 100 las subvenciones a las comisiones episcopales. Hace ya un quinquenio (1985-1989) se ha reducido el peso porcentual de los ingresos del Fondo Común Interdiocesano.

Las aportaciones de los fieles, aunque representan un porcentaje modesto (8,5 por 100), subieron significativamente en el año 1986, manteniéndose aproximadamente en las mismas modestas cotas desde entonces. Parece claro que se procedió en los últimos años a un reajuste del patrimonio inmobiliario hacia el mobiliario, reestructurando la cartera de valores mobiliarios, lo que ha producido fluctuaciones sensibles en las rentas y, por tanto, en el peso porcentual de ambos epígrafes en el total de ingresos, movimientos que no parecen ser sólo de tipo contable. (Ver *Tabla 9.24.*)

En relación con los gastos de la propia Conferencia episcopal, la gran mayoría de éstos se dedicaron en 1989 al personal que trabaja para dicha Conferencia (61,6 por 100),

TABLA 9.24

Presupuestos generales de la Conferencia episcopal española por años 1984-1989 (pesetas)

| | 1984 | % | 1985 | % | 1986 | % | 1987 | % | 1988 | % | 1989 | % |
|---|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|
| INGRESOS | | | | | | | | | | | | |
| Ingresos por servicios diversos — Publicaciones | 21.578.635 | 13,0 | 8.698.242 | 5,2 | 6.201.742 | 3,4 | 9.144.686 | 4,6 | 14.658.358 | 6,4 | 10.001.637 | 3,9 |
| Rentas del patrimonio inmobiliario | 5.648.000 | 3,4 | 48.000 | — | 1.200.000 | 0,7 | 25.800.398 | 13,0 | 23.232.398 | 10,4 | — | — |
| Rentas del patrimonio mobiliario de legados y fundaciones | 16.927.910 | 10,2 | 12.500.000 | 7,5 | 16.225.882 | 8,9 | 15.445.332 | 7,8 | 22.807.706 | 9,9 | 73.252.119 | 28,7 |
| Subv. diversas para activ. de cornis. episcopales | 62.125.341 | 37,5 | 61.396.069 | 36,9 | 53.166.565 | 29,0 | 34.144.762 | 17,2 | 36.369.762 | 15,9 | 39.845.760 | 15,6 |
| Participación del Fondo Común Interdiocesano | 48.279.222 | 29,2 | 70.345.388 | 42,2 | 75.527.857 | 41,2 | 79.452.450 | 40,1 | 87.630.600 | 38,2 | 90.259.610 | 35,4 |
| Aportaciones de organismos de la Iglesia | 4.498.620 | 2,7 | 11.111.485 | 6,7 | 16.963.906 | 9,3 | 16.486.930 | 8,3 | 27.935.600 | 12,2 | 19.758.039 | 7,8 |
| Aportaciones de los fieles | 6.400.000 | 3,9 | 2.445.800 | 1,5 | 14.000.000 | 7,6 | 17.800.000 | 9,0 | 16.704.573 | 7,3 | 21.681.185 | 8,5 |
| TOTALES | 165.457.728 | 100 | 166.544.984 | 100 | 183.285.952 | 100 | 198.273.458 | 100 | 229.338.997 | 100 | 254.798.350 | 100 |

Fuente: Boletín de la Conferencia episcopal española (OES) y elaboración propia.

TABLA 9.25

Presupuestos generales de la Conferencia episcopal española por años 1984-1989 (pesetas)

| | 1984 | % | 1985 | % | 1986 | % | 1987 | % | 1988 | % | 1989 | % |
|--|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|
| GASTOS | | | | | | | | | | | | |
| Gastos de personal | 101.423.816 | 61,3 | 111.653.817 | 67,0 | 120.908.572 | 66,0 | 128.633.014 | 64,9 | 144.406.416 | 63,0 | 157.020.704 | 61,6 |
| Gastos financieros | 215.000 | 0,1 | 243.549 | 0,1 | 219.177 | 0,1 | 121.362 | 0,1 | 349.304 | 0,2 | 779.910 | 0,3 |
| Tributos | 569.088 | 0,3 | 66.352 | — | 226.423 | 0,1 | 258.418 | 0,2 | 191.940 | 0,1 | 236.308 | 0,1 |
| Trabajos, suministros y servicios exteriores | 11.249.442 | 6,8 | 11.895.239 | 7,1 | 13.195.001 | 7,2 | 12.976.114 | 6,5 | 15.254.492 | 6,7 | 17.025.862 | 6,7 |
| Gastos de funcionamiento y actividades pastorales | 37.608.713 | 22,7 | 34.618.974 | 20,8 | 38.455.237 | 21,0 | 46.536.409 | 23,0 | 55.928.970 | 24,4 | 63.654.983 | 25,0 |
| Aportaciones a organismos eclesiales supradiocesanos | 11.353.653 | 6,9 | 4.917.053 | 3,0 | 6.911.042 | 3,8 | 7.037.640 | 3,5 | 9.346.775 | 4,1 | 12.102.268 | 4,7 |
| Para incremento del capital de fundaciones | 3.038.016 | 1,8 | 3.150.000 | 1,9 | 3.370.500 | 1,8 | 3.710.500 | 1,9 | 3.860.500 | 1,7 | 3.976.315 | 1,6 |
| TOTALES | 165.457.728 | 100 | 166.544.984 | 100 | 183.285.952 | 100 | 198.273.457 | 100 | 229.338.997 | 100 | 254.798.350 | 100 |

Fuente: Boletín de la Conferencia episcopal española (OES) y elaboración propia.

TABLA 9.26

Recursos humanos de Cáritas española (1986)

| Tipos | Nº personas | % |
|------------------------------------|-------------|------|
| Voluntariado (no remunerado) | 20.000 | 94,8 |
| Profesionales (remunerados) | 1.100 | 5,2 |
| Totales | 21.100 | 100 |

- Para completar, en parte, esta visión económica de la Iglesia católica en España vamos a ofrecer una breve reseña sobre tres organizaciones que cuentan con cierta autonomía, pero que están ligadas y promovidas por la propia Iglesia: Cáritas, la Obra Misional Pontificia y Manos Unidas.
- Estas tres entidades recaudan fondos y los distribuyen según sus fines específicos, siendo, por el volumen de dinero que mueven, quizá las más representativas, entre las muchas otras asociaciones u organismos existentes en el ámbito de la Iglesia católica en España.

aunque, viendo los años anteriores, se constata que el peso porcentual de los mismos va descendiendo (67,0 por 100 en 1985 al 61,6 por 100 en 1989), lo que, contando con una muy moderada «subida salarial», señala que esos sueldos son bajos, no han crecido en relación con el coste de la vida y se basarán, en gran parte, en un trabajo que se aporta no tanto por el salario recibido, sino por vinculación con la institución (en este caso, la Conferencia episcopal), por un tipo de personal más motivado por la identidad con la Conferencia que por los haberes pecuniarios que recibe de ésta.

Todo ello señala una pauta positiva de «identificación» creencial-ideativa, pero desde una perspectiva económico-laboral no es una situación plausible a la larga. Los gastos de funcionamiento y las actividades pastorales de las diferentes comisiones suponen un 25 por 100, creciendo en su peso porcentual año tras año. Los gastos financieros, aunque representan muy poco (0,3 por 100), se han incrementado, posiblemente por el cambio, ya indicado, en la política de inversiones. No parece que la situación económica permita incrementar el capital de las fundaciones, que prácticamente no se ha alterado en los últimos años. Hay que señalar también que el pago de tributos es casi inexistente, suponiendo el 0,1 por 100 de los gastos.

En conjunto, pues, la estructura de gastos de la Conferencia episcopal no presenta variaciones significativas a través de los años, manteniéndose bastante similares los porcentajes de sus diversas partidas y siendo el de «personal» el principal de ellos, aunque se tiende a reducir proporcionalmente el mismo, siendo muy moderado (aproximadamente doscientos cincuenta y cinco millones) el costo total. (Ver Tablas 9.24 y 9.25.)

9.4 Cáritas

Cáritas depende jerárquicamente de la Comisión episcopal de Pastoral social (CEPS), órgano a su vez de la Conferencia episcopal. Su organización se basa, fundamentalmente, en las Cáritas diocesanas. Cáritas se identifica como «la organización oficial de las actividades externas de la caridad fraterna en la Iglesia, y órgano de la beneficencia y asistencia pública de la misma».

Desde sus primeros pasos en 1942, esta organización ha experimentado no pocas evoluciones. En una tesis doctoral reciente, Antonio GUTIÉRREZ RESA ha estudiado ampliamente esa evolución. A ella remitimos al lector²⁵.

Cáritas cuenta aproximadamente con unas 21.000 personas trabajando en régimen voluntariado no remunerado.

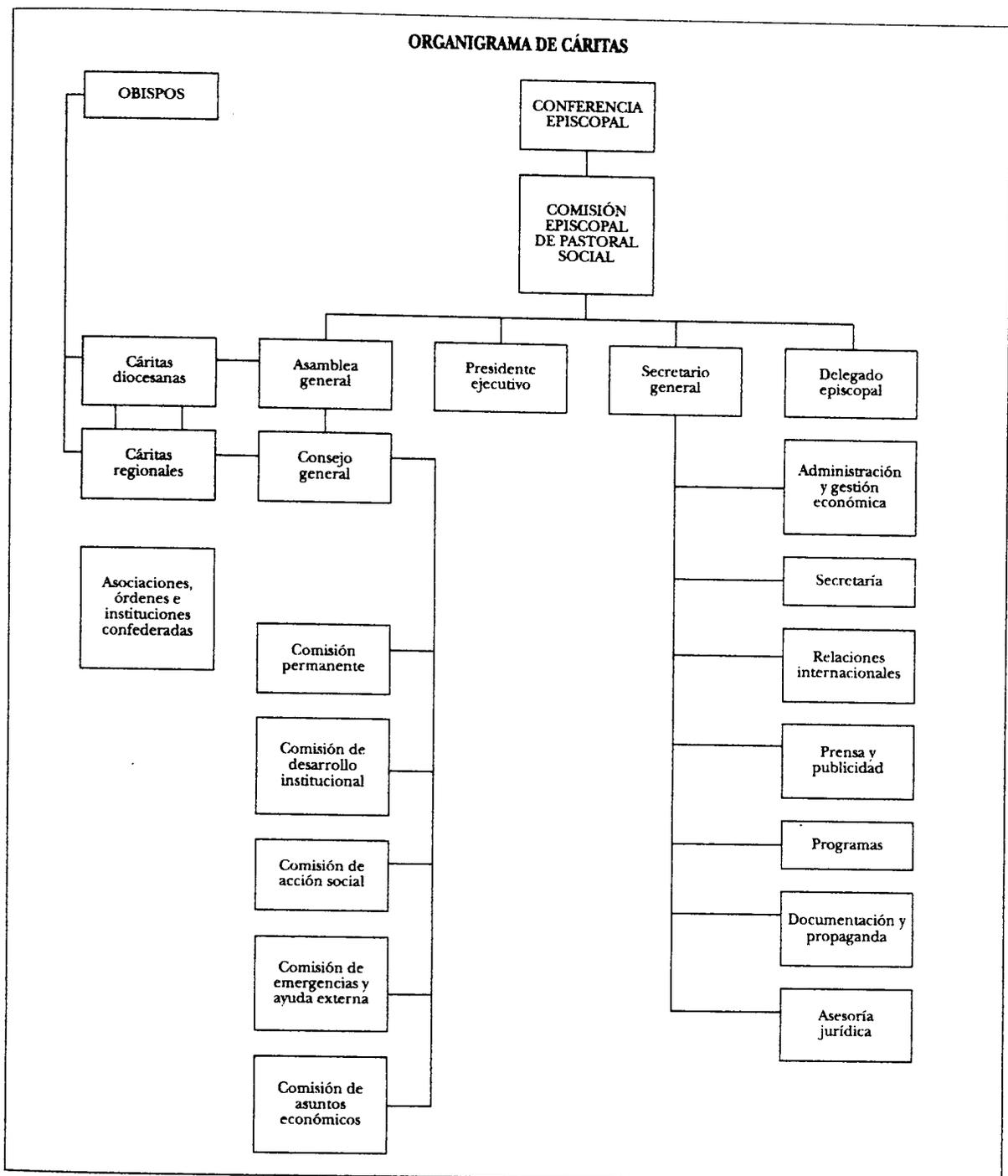
Los ingresos que obtiene Cáritas proceden básicamente de un fondo interdiocesano que «se constituye con aportaciones de las Cáritas (parroquiales-diocesanas) y se incrementa con donativos de personas e instituciones que generosamente entregan a Cáritas española sus aportaciones. Se cuenta también con la solidaridad ejercida por algunas comunidades religiosas que, después de reflexionar sobre la finalidad que habían de dar a sus bienes, han elegido a Cáritas como cauce de caridad y justicia»²⁶.

En las Tablas 9.27 y 9.28 pueden comprobarse las diferentes partidas de los ingresos y la cuantía de las mismas en el período 1982-

²⁵ Antonio GUTIÉRREZ RESA, *Cáritas española en la Sociedad del bienestar y la postmodernidad 1942-1990*. (Tesis doctoral de próxima publicación. Granada, febrero 1991.)

²⁶ *Memoria de Cáritas española 1988*, pág. 48.

ORGANIGRAMA DE CÁRITAS



Fuente: *Memoria de Cáritas española* (1988)

1987, así como los gastos, según epígrafes de «estructura», «actividades» y «subvenciones».

En 1988, último año para el que contamos con datos publicados en el momento de redactar este anexo ²⁷, Cáritas invirtió en total

²⁷ *Memoria de Cáritas española 1988.*

más de ocho mil millones de pesetas en prestaciones, recibiendo sólo un 1,16 por 100 (aproximadamente 97 millones) de subvenciones diversas respecto al total. (Ver *Tabla 9.29.*)

La mayoría de las subvenciones procedieron de organismos oficiales, para financiar

TABLA 9.27

Ingresos (miles de pesetas)

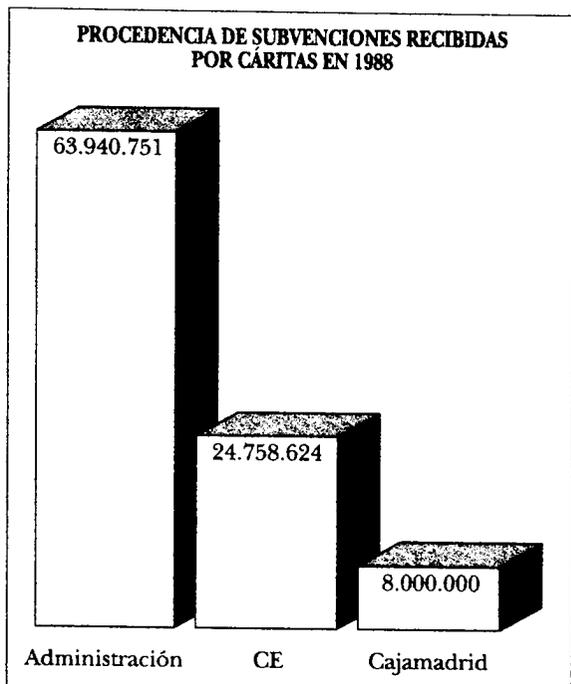
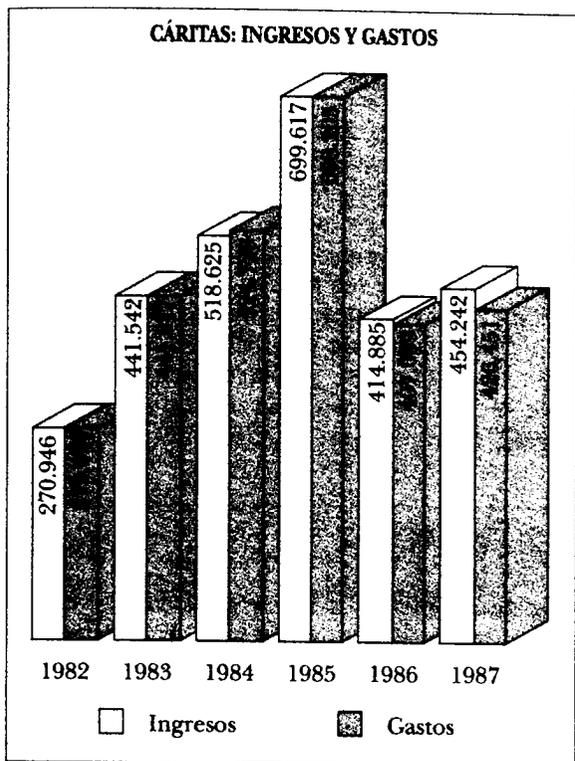
| | 1982 | | 1983 | | 1984 | | 1985 | | 1986 | | 1987 | |
|--|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|
| | Pesetas | % |
| Estructurales | | | | | | | | | | | | |
| Cuota Cáritas diocesanas | 34.831 | 12,8 | 38.418 | 8,7 | 38.034 | 7,3 | 45.905 | 6,6 | 47.019 | 11,3 | 50.873 | 11,2 |
| Renta fondo social | 6.623 | 2,4 | 6.608 | 1,5 | 6.087 | 1,2 | 6.730 | 1,0 | 6.696 | 1,6 | 9.657 | 2,1 |
| Donativos y campaña | 883 | 0,3 | 1.005 | 0,2 | 513 | 0,1 | 924 | 0,1 | 2.727 | 0,6 | 22.124 | 4,9 |
| Actividades | | | | | | | | | | | | |
| Recuperación de propaganda y publicación | 17.476 | 6,4 | 18.853 | 4,3 | 23.929 | 4,6 | 29.091 | 4,1 | 34.109 | 8,2 | 36.807 | 8,1 |
| Donaciones de terceros | 11.135 | 4,1 | 13.138 | 3,0 | 12.562 | 2,4 | 16.000 | 2,3 | 8.658 | 2,1 | 6.089 | 1,3 |
| Intereses bancarios | 10.440 | 3,8 | 16.856 | 3,8 | 19.384 | 3,7 | 18.735 | 2,7 | 30.326 | 7,3 | 30.974 | 6,8 |
| Aportaciones al fondo interdiocesano | 45.871 | 17,0 | 42.757 | 9,7 | 62.489 | 12,0 | 78.750 | 11,2 | 88.193 | 21,2 | 86.287 | 19,0 |
| Campañas exteriores | 143.687 | 53,0 | 303.907 | 68,9 | 260.214 | 50,2 | 426.351 | 61,0 | 43.666 | 34,6 | 162.500 | 35,8 |
| Subvenciones | | | | | | | | | | | | |
| Recuperaciones varias | — | — | — | — | — | — | 6.479 | 0,9 | 2.212 | 0,5 | 6.286 | 1,4 |
| Subvenciones | — | — | — | — | 95.413 | 18,4 | 70.652 | 10,1 | 51.279 | 12,3 | 38.237 | 8,4 |
| Recuperaciones por diferencia | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 4.408 | 1,0 |
| Totales | 270.946 | 100 | 441.542 | 100 | 518.625 | 100 | 699.617 | 100 | 414.885 | 100 | 454.242 | 100 |

TABLA 9.28

Gastos (miles de pesetas)

| | 1982 | | 1983 | | 1984 | | 1985 | | 1986 | | 1987 | |
|--------------------------------------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|------|---------|--------|---------|------|
| | Pesetas | % | Pesetas | % |
| Estructurales | | | | | | | | | | | | |
| Personal | 47.987 | 17,6 | 52.775 | 12,0 | 57.143 | 10,9 | 60.861 | 8,7 | 65.191 | 16,0 | 72.659 | 17,0 |
| Gastos generales | 7.317 | 2,7 | 7.687 | 1,7 | 9.988 | 2,0 | 10.628 | 1,5 | 9.458 | 2,3 | 12.469 | 2,9 |
| Obligaciones con terceros | 4.289 | 1,6 | 5.806 | 1,3 | 6.406 | 1,2 | 5.658 | 0,8 | 5.675 | 1,4 | 8.983 | 2,1 |
| Actividades | | | | | | | | | | | | |
| Propaganda y publicidad* | 20.048 | 7,4 | 21.722 | 5,0 | 28.727 | 5,5 | 35.424 | 5,1 | 34.913 | 8,6 | 36.955 | 8,7 |
| Donativos | 1.604 | 0,6 | 4.386 | 1,0 | 2.538 | 0,5 | 5.127 | 0,7 | 3.749 | 0,9 | 2.997 | 0,7 |
| Proyectos fondo interdiocesano | 45.871 | 17,0 | 42.757 | 9,7 | 62.489 | 12,0 | 78.750 | 11,3 | 88.193 | 21,7 | 85.944 | 20,1 |
| Gastos generales | 703 | 0,2 | 2.051 | 0,5 | 1.147 | 0,2 | 1.356 | 0,2 | 2.483 | 0,6 | 2.268 | 0,5 |
| Campañas exteriores | 143.687 | 52,8 | 303.907 | 68,8 | 260.214 | 49,5 | 426.351 | 61,1 | 143.666 | 35,316 | 2.500 | 38,1 |
| Subvenciones | | | | | | | | | | | | |
| Personal y viajes | — | — | — | — | — | — | 4.621 | 0,7 | 865 | 0,2 | 5.909 | 1,4 |
| Gastos generales | 584 | 0,2 | 886 | 0,2 | 655 | 0,1 | 877 | 0,1 | 1.617 | 0,4 | 1.500 | 0,3 |
| Subvenciones y actividades | — | — | — | — | 95.413 | 18,2 | 68.552 | 9,8 | 51.279 | 12,6 | 34.267 | 8,0 |
| Totales | 272.090 | 100 | 441.977 | 100 | 524.720 | 100 | 698.205 | 100 | 407.089 | 100 | 426.451 | 100 |

* Sin cargar el personal de los S.C



programas concretos. Hay que destacar que Cáritas obtuvo de la Comunidad Europea un 25,6 por 100 de las subvenciones, porcentaje muy cercano al 27 por 100 procedente de la Dirección general de Acción social.

Las acciones de Cáritas se centraron, bá-

sicamente, en trece programas, cuyo contenido e inversiones señalamos a continuación, como muestra representativa de la labor de Cáritas y de su campo de acción ²⁸.

²⁸ Resumimos, citando «in extenso», lo recogido en la Memoria de Cáritas de 1988.

TABLA 9.29

Subvenciones concedidas a Cáritas en 1988

| Organismo | Finalidad | Cantidad | % |
|----------------------------------|--|-------------------|--------------------|
| Dirección general Acción social | Atención primaria | 9.190.751 | 26.090.751 27,0 |
| Dirección general Acción social | Mundo rural | 9.800.000 | |
| Dirección general Acción social | Transeúntes | 5.100.000 | |
| Dirección general Acción social | Voluntariado | 2.000.000 | |
| Comunidades Europeas | Apoyo a la educación de la población salvadoreña en Honduras | 14.151.924 | 24.758.624 25,6 |
| Comunidades Europeas | Asent. de desplazados en El Petén | 10.606.700 | |
| Ministerio de Asuntos Exteriores | Desarrollo integral en Cholutecha | 6.200.000 | 6,4 |
| Instituto Nacional de Empleo | Casas de oficios | 20.900.779 | 21,6 |
| Caja de Ahorros de Madrid | Empleo | 8.000.000 | 8,3 |
| Ministerio de Cultura | | | |
| (Instituto de la Juventud) | Juventud | 2.550.000 | 2,6 |
| Ministerio de Sanidad y Consumo | Estudio droga | 8.200.000 | 8,5 |
| Total | | 96.700.154 | 100 |

TABLA 9.30
Principales servicios realizados por Cáritas

| | Nº de servicios (asesoramiento, aval, ayudas económicas, etc.) | Comedores escolares | Ciudades | Centros de acogida y orientación | Pisos | Escuelas de padres | Préstamos al estudio | Grupos de formación | Actuantes de formación | Nº de beneficiarios | Recursos inmobiliarios (Miles pías.) |
|--------------------|---|------------------------|----------|--|-------|-----------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|--|
| Andalucía | 50.000 | 9 | 8 | 337 | — | — | 10 | 25 | 5 | 101.000 | 428.627 |
| Aragón | 1.987 | 1 | 1 | 162 | — | — | 30 | 7 | — | 1.591 | 55.325 |
| Canarias | 18.300 | 1 | 1 | 104 | — | — | — | — | 2 | 9.258 | 49.002 |
| Castilla-La Mancha | 2.450 | 1 | 5 | — | — | 1 | — | — | 24 | 1.445 | 67.465 |
| Castilla-León | 10.289 | 3 | 1 | 101 | 60 | 2 | 16 | — | 62 | 13.000 | 94.202 |
| Catalano-Balear | 7.505 | 40 | 2 | 292 | 7 | — | 24 | — | 7 | 8.000 | 390.279 |
| Extremadura | 31.830 | 4 | 2 | 123 | — | — | — | 31 | 2 | 4.000 | 37.549 |
| Galicia | 40.171 | 5 | 3 | 150 | 5 | 1 | 2 | — | 55 | 18.155 | 100.485 |
| Levante | 14.791 | 1 | 1 | 200 | — | — | — | — | 5 | 17.000 | 241.690 |
| Madrid | 13.780 | — | 2 | 12 | — | — | — | — | 45 | 17.500 | 274.053 |
| Norte | 18.508 | 1 | 3 | 250 | 1 | — | 8 | 16 | 9 | 24.000 | 294.431 |
| Sede central | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 4.842 | — |
| Totales | 209.611 | 66 | 29 | 1.731 | 73 | 4 | 90 | 79 | 216 | 214.949 | 2.038.000 |

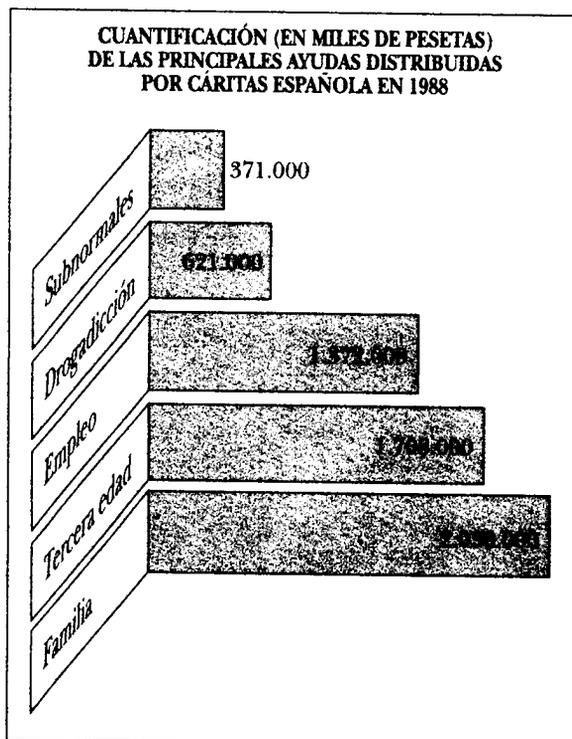
9.4.1 Atención primaria y familia

Con este programa se pretende atender a los individuos y a los grupos familiares con más problemas socioeconómicos.

En la actualidad, existen unos 5.000 puntos de atención primaria localizados en parroquias fundamentalmente, implantados en 70 diócesis desde las cuales se han puesto en marcha los siguientes proyectos: casas y pisos de acogida familiar; comedores sociales, comedores infantiles, talleres ocupacionales, servicio de atención domiciliaria, servicio de acogida familiar, etc. (Véase Tabla 9.30.)

9.4.2 Tercera edad

Programa que se dirige a potenciar y desarrollar los servicios orientados a una mayor calidad de vida para los mayores. Este programa realiza, entre otras, las siguientes actividades: investigaciones, ayudas a domicilio, creación de micro-residencias, creación de pisos protegidos, terapia ocupacional, clubes, escuelas, etc. (Véase Tabla 9.31.)



Fuente: Tablas 9.30, 9.31, 9.32, 9.33 y 9.36

TABLA 9.31

Programas que desarrolla Cáritas en favor de la tercera edad

| | N.º de residencias | N.º de ayudas a domicilio | N.º de beneficiarios | N.º de micro-residencias | N.º de actividades onentadas al ocio | N.º de clubes | N.º de programas en barros y pueblos | N.º de campañas de concienciación social | Recursos invertidos (Miles pesetas) |
|--------------------|--------------------|---------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------------|---------------|--------------------------------------|--|-------------------------------------|
| Andalucía | 19 | 420 | 4.007 | 16 | 26 | 5 | 10 | — | 66.916 |
| Aragón | 8 | 150 | 11.610 | 3 | 4 | 4 | — | 2 | 113.924 |
| Canarias | — | 71 | 2.252 | 2 | — | 2 | — | — | 17.826 |
| Castilla-La Mancha | 11 | 80 | 1.500 | 4 | — | 16 | 3 | 4 | 25.585 |
| Castilla León | 12 | 395 | 2.549 | 4 | — | 21 | 14 | 2 | 123.697 |
| Catalano-Balear | 10 | 400 | 3.500 | 4 | 5 | 4 | 34 | 13 | 161.753 |
| Extremadura | 12 | 580 | 3.600 | 1 | 22 | 75 | 35 | 5 | 35.390 |
| Galicia | 17 | 1.525 | 5.201 | 1 | 60 | 10 | — | — | 533.966 |
| Levante | 2 | 900 | 2.000 | — | — | — | — | 1 | 53.648 |
| Madrid | 6 | 300 | 14.468 | — | — | 141 | 3 | — | 400.625 |
| Norte | 21 | 5.295 | 3.000 | 7 | 1 | 10 | — | — | 154.668 |
| Totales | 118 | 10.116 | 53.687 | 42 | 118 | 288 | 99 | 33 | 1.708.000 |

TABLA 9.32

Acciones de Cáritas en favor del empleo y de la economía social

| | N.º de parados atendidos | N.º de cooperativas y sociedades laborales | Puestos de trabajo proporcionados | N.º de talleres ocupacionales | N.º de casas de oficio | N.º de beneficiarios | Recursos invertidos (Miles pesetas) |
|--------------------|--------------------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Andalucía | 3.000 | 30 | 484 | 4 | 10 | 4.537 | 66.237 |
| Aragón | 480 | 4 | 35 | 35 | 19 | 1.500 | 51.793 |
| Canarias | 65 | — | 634 | 6 | — | 1.200 | 6.812 |
| Castilla-La Mancha | 360 | 6 | 30 | 1 | 1 | 1.400 | 14.631 |
| Castilla León | 801 | 12 | 102 | 3 | 1 | 1.350 | 60.683 |
| Catalano-Balear | 1.900 | 74 | 195 | 19 | 1 | 3.000 | 137.050 |
| Extremadura | 3.030 | 14 | 180 | — | 1 | 2.000 | 14.615 |
| Galicia | 464 | 21 | 34 | 2 | — | 600 | 3.934 |
| Levante | 800 | 5 | 1.320 | 3 | — | 2.315 | 63.480 |
| Madrid | 500 | 20 | 400 | 10 | — | 10.000 | 349.923 |
| Norte | 6.828 | 31 | 168 | 5 | — | 9.000 | 549.802 |
| Sede central | — | — | — | — | — | — | 53.040 |
| Totales | 18.228 | 217 | 3.582 | 88 | 33 | 37.102 | 1.372.000 |

9.4.3 Empleo y economía social

El planteamiento de este programa es luchar contra el paro y el desempleo mediante una política adecuada de fomento de empleo y de las empresas de economía social. (Véase *Tabla 9.32.*)

9.4.4 Alcoholismo y drogadicción

Dirigido a personas que dependen de sustancias tóxicas: alcohol, heroína, cocaína, hachís, etcétera. El objetivo es de prevención e información. También facilitar la desintoxicación y rehabilitación. Cáritas considera dos tipos de intervención: ayudar a la persona que padece la dependencia y intervenir desde la perspectiva de toda la comunidad.

TABLA 9.33**Acciones de Cáritas para ayudar a alcohólicos y drogadependientes**

| | N.º de centros | N.º de voluntarios | N.º de beneficiarios | Recursos invertidos (Miles pesetas) |
|--------------------------|----------------|--------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Andalucía | 5 | 49 | 350 | 24.002 |
| Aragón | 2 | 35 | 120 | 2.895 |
| Canarias | — | 8 | 57 | 384 |
| Castilla-La Mancha | 1 | — | 33 | 1.579 |
| Castilla-León | 2 | 36 | 120 | 16.356 |
| Catalano-Balear | 8 | 32 | 1.049 | 62.005 |
| Extremadura | 1 | 23 | 963 | 4.984 |
| Galicia | — | 12 | 80 | 2.027 |
| Levante | 3 | 35 | 243 | 42.350 |
| Madrid | 14 | 196 | 1.150 | 131.983 |
| Norte | 7 | 266 | 936 | 306.264 |
| Sede central | — | — | — | 26.171 |
| Totales | 43 | 692 | 5.101 | 621.000 |

TABLA 9.34**Acciones de Cáritas en pro de la reinserción social del transeúnte**

| | N.º de centros de acogida | N.º de albergues | N.º de talleres protegidos | N.º de beneficiarios | N.º de proyectos de reinserción social | N.º de campañas de concienciación social | Recursos invertidos |
|--------------------------|---------------------------|------------------|----------------------------|----------------------|--|--|---------------------|
| Andalucía | 40 | 8 | — | 22.000 | — | 1 | 29.556.000 |
| Aragón | 14 | 6 | — | 5.000 | 2 | 4 | 42.108.000 |
| Canarias | 1 | 2 | 2 | 449 | — | — | 18.815.000 |
| Castilla-La Mancha | 12 | 4 | 1 | 6.000 | 1 | 1 | 27.934.000 |
| Castilla-León | 11 | 7 | 4 | 10.089 | — | — | 53.444.000 |
| Catalano-Balear | 13 | 10 | 8 | 20.000 | 6 | 5 | 61.238.000 |
| Extremadura | 25 | 2 | — | 3.979 | 1 | — | 24.922.000 |
| Galicia | 13 | 6 | 2 | 9.825 | 2 | — | 7.839.000 |
| Levante | 6 | 2 | — | 11.000 | 2 | 1 | 42.713.000 |
| Madrid | 2 | 1 | — | 1.848 | 1 | — | 110.413.000 |
| Norte | 10 | 5 | 2 | 15.350 | 5 | 1 | 143.304.000 |
| Sede central | — | — | — | — | — | — | 4.714.000 |
| Totales | 146 | 53 | 19 | 105.540 | 20 | 13 | 567.000.000 |

9.4.5 Reinserción social del transeúnte

Este programa intenta romper la acción exclusivamente benéfica y asistencialista, reforzadora del transeuntismo. Intenta incidir en los colectivos de alto riesgo: marginados, jóvenes que se inician en el transeuntismo, parados de larga duración. (Véase *Tabla 9.34*.)

9.4.6 Infancia y juventud

Está dirigido a niños y jóvenes que carecen de expectativas para su inserción social: hijos de familias más atacadas por la pobreza, niños con fracaso escolar o desescolarización, jóvenes desadaptados, etc. (Véase *Tabla 9.35*.)

TABLA 9.35

Labor de Cáritas en favor de la infancia y de la juventud

| | Grupos de juventud | Grupos que trabajan con marginados | Asistentes a los grupos anteriores | Cursos de monitores | | Colonias | | Recursos invertidos (Miles pesetas) |
|--------------------|--------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------|--------------|------------|---------------|-------------------------------------|
| | | | | N.º | Asistentes | N.º | Asistentes | |
| Andalucía | 14 | 2 | 53 | 4 | 92 | 90 | 2.091 | 29.072 |
| Aragón | 3 | 8 | 31 | 11 | 343 | 4 | 240 | 14.476 |
| Canarias | 5 | 16 | 459 | 3 | 144 | 2 | 115 | 7.707 |
| Castilla-La Mancha | 2 | 6 | 35 | — | — | 6 | 185 | 2.133 |
| Castilla-León | 2 | 3 | 104 | 3 | 110 | 17 | 2.068 | 15.807 |
| Catalano-Balear | — | 27 | 88 | 23 | 416 | 89 | 4.533 | 61.867 |
| Extremadura | 18 | 3 | 188 | 4 | 267 | 11 | 2.250 | 13.155 |
| Galicia | 19 | 8 | 80 | 3 | 57 | 8 | 466 | 20.639 |
| Levante | 16 | 10 | 245 | 4 | 327 | — | — | 67.365 |
| Madrid | — | — | — | 12 | 360 | 48 | 3.600 | 117.022 |
| Norte | 21 | 7 | 181 | 1 | 45 | 21 | 3.010 | 109.933 |
| Sede central | — | — | — | — | — | — | — | 27.824 |
| Totales | 100 | 90 | 1.464 | 68 | 2.161 | 296 | 18.558 | 487.000 |

9.4.7 *Disminuidos físicos y psíquicos*

Los objetivos que persigue este programa son: desarrollo del asociacionismo de estos colectivos; potenciación de los servicios especializados, fomento del empleo y cooperativismo; colaboración con organizaciones y asociaciones de disminuidos, colaboración con la Administración. (Véase *Tabla 9.36*)

TABLA 9.36

Acción de Cáritas en favor de los disminuidos físicos y psíquicos

| | N.º de beneficiarios | Recursos invertidos |
|--------------------|----------------------|---------------------|
| Andalucía | 98 | 2.754 |
| Aragón | 500 | 5.369 |
| Canarias | — | — |
| Castilla-La Mancha | 35 | 2.456 |
| Castilla-León | 161 | 15.922 |
| Catalano-Balear | 81 | 14.773 |
| Extremadura | 63 | 559 |
| Galicia | 275 | 234.727 |
| Levante | 94 | 3.210 |
| Madrid | 260 | 10.439 |
| Norte | 95 | 74.775 |
| Sede central | — | 6.025 |
| Totales | 1.662 | 371.000 |

9.4.8 *Ayuda internacional*

Las actividades durante 1988 fueron: a) Ayudas de emergencia a 25 países: 220.000.000 pesetas; b) Proyectos de desarrollo en 13 países: 113.158.223 pesetas. Total: 323.158.223 pesetas.

Los recursos aplicados a este programa de Ayuda internacional provienen de colectas y donativos directos a Cáritas española, y de los recibidos a través de las Cáritas diocesanas, que ascendieron a 50.051.202 pesetas, y en algunos casos (pocos, por ahora) a financiaciones de la Administración española y de la Comunidad Económica Europea.

La Ayuda internacional se concreta en campañas en casos de *emergencia*, que consisten en la rehabilitación y posteriores acciones de puesta en marcha de las comunidades afectadas; y en los *proyectos de desarrollo*, que tratan de apoyar el crecimiento de la comunidad local en proyectos de vivienda, educación, sanidad, agricultura, pesca, etc. También hay *ayuda alimenticia*, pues Cáritas española se ha comprometido a gestionar el envío de excedentes de la CE a determinados proyectos de Cáritas Ecuador. Existe también un grupo de *voluntariado internacional*. Este grupo se encuentra en Honduras, en los campos de refugiados salvadoreños.

TABLA 9.37**Acciones de Cáritas en favor de la comunidad gitana**

| | Nº de beneficiarios | Recursos invertidos |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| Andalucía | 3.262 | 9.220.000 |
| Aragón | 1.111 | 19.816.000 |
| Canarias | — | — |
| Castilla-La Mancha | 281 | 2.602.000 |
| Castilla-León | 1.040 | 21.175.000 |
| Catalano-Balear | 300 | 3.773.000 |
| Extremadura | 250 | 889.000 |
| Galicia | 1.800 | 3.652.000 |
| Levante | 4.109 | 59.441.000 |
| Madrid | 3.600 | 94.980.000 |
| Norte | 2.616 | 58.780.000 |
| Sede central | — | 14.672.000 |
| Totales | 18.369 | 289.000.000 |

9.4.9 *Desarrollo de la comunidad gitana*

Investigaciones sobre la comunidad gitana; desarrollo y promoción integral del pueblo gitano, relanzamiento del programa en un nivel estatal. (Véase *Tabla 9.37.*)

9.4.10 *Formación, sensibilización y propaganda*

Durante 1988 hubo tres campañas de sensibilización y concienciación de la sociedad (campaña para niños en edad escolar y campañas para compartir los bienes). También hubo publicaciones, artículos, revistas y jornadas y comunicaciones, con el fin de crear la conciencia social adecuada. (Véase *Tabla 9.38.*)

9.4.11 *Extranjeros en necesidad*

Se dedican recursos también a inmigrantes. Aunque muchas Cáritas diocesanas atienden a estos colectivos, a lo largo de 1988, la parte de coordinación de este programa, que venía haciéndose desde Cáritas española, fue transferida al departamento correspondiente de la Comisión episcopal de migración. El objetivo es conseguir la inserción de inmigrantes y ofrecerles soluciones estables. (Véase *Tabla 9.39.*)

TABLA 9.38**Labor de formación, sensibilización y propaganda por parte de Cáritas**

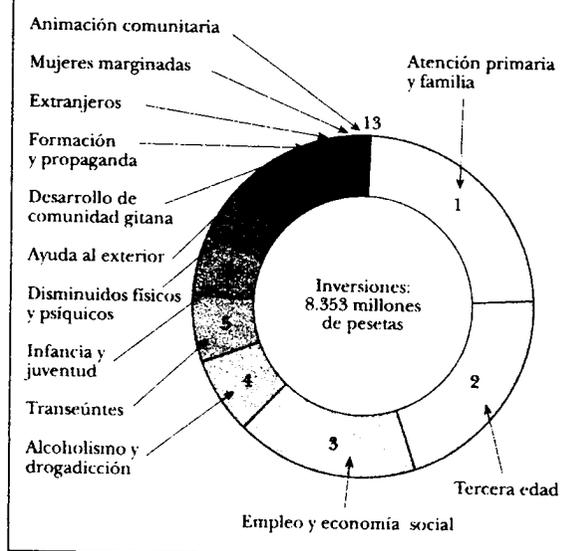
| | Día de la candelada | Paro | Navidad | Otras | Suma: paro, navidad y otros | Recaudación total |
|--------------------------|---------------------|---------|---------|---------|-----------------------------|-------------------|
| Andalucía | 31.329 | 8.345 | 14.523 | 8.867 | 31.735 | 63.064 |
| Aragón | 29.248 | 13.087 | 23.431 | 14.793 | 51.311 | 80.559 |
| Canarias | 11.640 | — | — | 4.192 | 4.192 | 15.832 |
| Castilla-La Mancha | 11.447 | 25 | 2.500 | 3.141 | 5.666 | 17.113 |
| Castilla-León | 39.279 | 33.521 | 15.735 | 13.696 | 62.952 | 102.231 |
| Catalano-Balear | 73.371 | 60.139 | 111.502 | 14 | 171.655 | 245.026 |
| Extremadura | 4.058 | 656 | 1.050 | 1.300 | 3.006 | 7.064 |
| Galicia | 11.065 | 830 | 8.580 | 4.504 | 13.914 | 24.979 |
| Levante | 25.536 | 9.000 | 5.809 | — | 14.809 | 40.345 |
| Madrid | 95.700 | 163.500 | — | — | 163.500 | 259.200 |
| Norte | 88.133 | 328.489 | 106.109 | 203.009 | 637.607 | 725.740 |
| Totales | 420.806 | 617.592 | 289.239 | 253.516 | 1.160.347 | 1.581.153 |

TABLA 9.39

Labor de Cáritas en favor de extranjeros en necesidad

| | Nº de centros de acogida | Nº de beneficiarios | Recursos invertidos (Miles pesetas) |
|--------------------|--------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| Andalucía | 3 | 2.284 | 9.246 |
| Aragón | 1 | 68 | 739 |
| Canarias | 1 | 106 | 401 |
| Castilla-La Mancha | — | 2 | 177 |
| Castilla-León | 4 | 222 | 2.977 |
| Catalano-Balear | 13 | 342 | 21.470 |
| Extremadura | — | 120 | 1.092 |
| Galicia | 5 | 3.098 | 7.465 |
| Levante | — | 228 | 3.018 |
| Madrid | 1 | 1.800 | 69.433 |
| Norte | 3 | 233 | 39.365 |
| Sede central | — | — | 9.617 |
| Totales | 31 | 8.503 | 165.000 |

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS REALIZADOS POR CÁRITAS EN 1988



Fuente: Memoria de Cáritas española 1988

9.4.12 *Mujeres marginadas*

Este programa está dirigido a mujeres jóvenes en situación de alto riesgo: madres solteras, prostitución, mujeres en situación de economía sumergida, etc. También se dirige a mujeres adultas marginadas y explotadas. (Véase Tabla 9.40.)

9.4.13 *Animación comunitaria rural y urbana*

Programas de animación comunitaria, fomento del asociacionismo y movimientos de cooperación, apoyo a las iniciativas locales de transformación en el medio rural, etc. La actividad desarrollada en el año 1988, en las

TABLA 9.40

Labor de Cáritas en favor de mujeres jóvenes en peligro

| | Pequeños pisos (mini-residencias) | Centros de acogida | Talleres protegidos | Programas de promoción en barrios y pueblos | Proyectos de formación profesional | Proyectos de autoempleo o cooperativas | Proyectos o colectivos especialmente marginados | Nº de beneficiarios | Recursos invertidos |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------|---|------------------------------------|--|---|---------------------|---------------------|
| Andalucía | — | — | — | 3 | 4 | — | 4 | 650 | 2.788.000 |
| Aragón | 2 | 1 | — | 4 | 1 | 2 | 2 | 720 | 1.874.000 |
| Canarias | — | — | — | 5 | — | 1 | 2 | 346 | 3.720.000 |
| Castilla-La Mancha | 3 | — | — | 6 | — | — | 4 | 440 | 1.561.000 |
| Castilla-León | — | 2 | — | 20 | 10 | 3 | 5 | 624 | 8.476.000 |
| Catalano-Balear | 4 | 1 | 7 | 7 | — | 6 | 3 | 648 | 59.173.000 |
| Extremadura | 2 | — | — | 6 | 3 | — | 2 | 740 | 940.000 |
| Galicia | 2 | — | 1 | 4 | 5 | — | 4 | 560 | 111.000 |
| Levante | 1 | 3 | 3 | 5 | 7 | 2 | 3 | 480 | 6.346.000 |
| Madrid | — | 6 | — | — | — | — | 1 | 450 | 8.900.000 |
| Norte | 2 | 1 | — | 9 | 6 | — | 5 | 702 | 22.111.000 |
| Totales | 16 | 14 | 11 | 69 | 36 | 14 | 35 | 6.330 | 116.000.000 |

áreas rurales, se ha orientado hacia un trabajo de conocimiento, formación y coordinación de los distintos colectivos que intervienen en el mundo rural. (Véase *Tabla 9.41*.)

Implantado el sistema de Asignación tributaria, de la parte asignada a «fines de interés social» que controla y gestiona el Ministerio de Asuntos sociales, Cáritas española

TABLA 9.41

Proyectos de animación comunitaria llevados por Cáritas

| | |
|---|-----|
| Escuelas de padres | 600 |
| Grupos de alfabetización | 350 |
| Promoción de la mujer | 170 |
| Animación comunitaria | 476 |
| Proy. ayuda a domic. a ancianos en medio rural .. | 25 |
| Encuentros animación y formación | 120 |
| Semanas culturales | 50 |

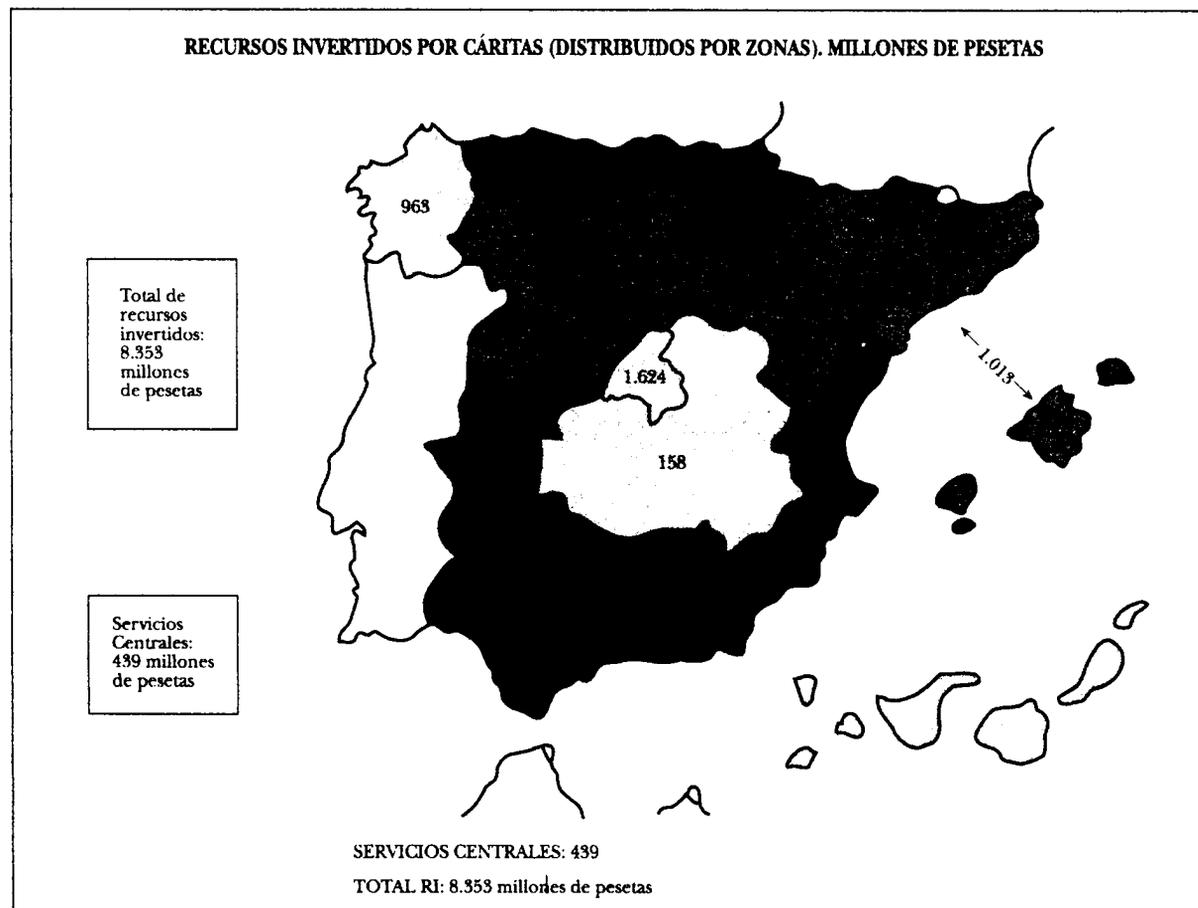
ha recibido en los últimos años lo que se refleja en la *Tabla 9.43*.

TABLA 9.42

Distribución de las inversiones en los diferentes programas realizados por Cáritas en 1988

| PROGRAMAS | Millones pesetas | % |
|---|------------------|------|
| Atención primaria y familia | 2.038 | 24,4 |
| Tercera edad | 1.708 | 20,4 |
| Empleo y economía social | 1.372 | 16,4 |
| Alcoholismo y drogadicción | 621 | 7,4 |
| Transeúntes | 567 | 6,8 |
| Infancia y juventud | 487 | 5,8 |
| Disminuidos físicos y psíquicos | 371 | 4,4 |
| Ayuda al exterior | 323 | 3,9 |
| Desarrollo de la comunidad gitana | 289 | 3,5 |
| Formación, sensibiliz. y propaganda .. | 196 | 2,4 |
| Extranjeros | 165 | 2,0 |
| Mujeres marginadas | 116 | 1,4 |
| Animación comunitaria | 100 | 1,2 |
| Totales | 8.353 | 100 |

RECURSOS INVERTIDOS POR CÁRITAS (DISTRIBUIDOS POR ZONAS). MILLONES DE PESETAS



Fuente: *Memoria de Cáritas española (1988)*.

TABLA 9.43

Recibido por Cáritas de la Asignación tributaria del IRPF (0,53 %) para «Fines de interés social». Total y porcentajes (millones pesetas)

| Año | Cantidad recibida | Total de «Fines de interés social» | Porcentaje |
|------------|-------------------|------------------------------------|------------|
| 1989 | 63,7 | 7.625,5 | 0,8 |
| 1990 | 296,7 | 7.083,2 | 4,2 |

9.5 Obras Misionales Pontificias (OMP)

La OMP está constituida por cuatro ramas u organizaciones con carácter universal, pero con estructuras propias en cada país. Las cuatro ramas son: OMP de la *Propagación de la Fe*, conocida especialmente por su campaña anual del DOMUND; la OMP de *San Pedro Apóstol*; la OMP de la *Infancia Misionera* y, finalmente, la *Pontificia Unión Misional*.

Todas estas organizaciones tienen «en común el objetivo primero y principal de promover el espíritu misionero universal en el seno del Pueblo de Dios. Las tres primeras Obras, para conseguir este objetivo, invitan al Pueblo de Dios a expresar su testimonio misionero mediante una cooperación espiritual y material a la empresa de la evangelización. Crean un fondo central de solidaridad para financiar un programa de asistencia universal»²⁹.

La *Propagación de la Fe* subvenciona «los gastos básicos del personal misionero y se dedica, fundamental y casi exclusivamente, a las diócesis denominadas “de misiones”».

Según la Sagrada Congregación para la Evangelización de los Pueblos, estas subvenciones se consideran como «subsidios ordinarios» y suele destinarse a ellos un tercio de los ingresos de esta organización.

«Los subsidios extraordinarios se dedican a obras de catequesis, vida diocesana, iglesias y capillas, comunidades religiosas, *mass media*, obras de apostolado y sociales, escuelas y colegios universitarios, hospitales y dispensa-

rios, medios de transporte, calamidades ocasionales, etc.»³⁰.

La *Obra de San Pedro Apóstol* atiende a los seminarios de los países de misión, ayudando al mantenimiento de estudiantes tanto en los seminarios mayores como en los denominados menores, dando apoyo a los seminaristas diocesanos o de congregaciones religiosas³¹, cubriendo en parte los seguros sociales de los sacerdotes autóctonos de los países «de misión» y atendiendo también al equipamiento material de los seminarios.

La *Obra de la Infancia Misionera* desarrolla, sobre todo, una función educativa: «Es un servicio a las Iglesias locales, para ayudar a los educadores a despertar progresivamente en los niños una conciencia misional universal y a guiarlos hacia una comunión espiritual y material con los niños de las regiones y de las Iglesias más pobres»³².

Las ayudas de esta Obra se ciñen a niños de ambos sexos menores de catorce años en los siguientes sectores: a) *La formación cristiana*: actividades y medios de educación catequética, litúrgica, apostólica y misionera. b) *La educación humana y escolar*: manutención y equipamiento de jardines de infancia, escuelas maternas, escuelas primarias, hogares y material pedagógico. c) *La protección de la vida*: cuida a niños en maternidades, dispensarios u hospitales y ayuda a niños minusválidos, huérfanos y abandonados³³.

Los fondos para todas estas acciones de las Obras Misionales Pontificias (OMP) se recaudan en todo el mundo «por parroquias y comunidades en inmediata relación con las Direcciones diocesanas. Luego, desde cada diócesis se envía lo recaudado a la respectiva Dirección nacional de la OMP»³⁴.

Todas las recaudaciones quedan a disposición de los Secretariados generales de las diferentes Obras, para formar un fondo internacional que distribuye el Consejo superior, órgano de carácter internacional «del que forman parte el Presidente, que es el arzobispo secretario de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, los secretarios generales de las cuatro Obras, tres

²⁹ OMP: *objetivos y subsidios*, pág. 2 (Edit. OMP, Fray Juan Gil, 5, Madrid).

³¹ Cfr Estatutos OMP, 2, art. 15.

³² Cfr Estatutos OMP, 2, art. 17.

³³ Cfr OMP: *objetivos y subsidios*, pág. 8 (Edit. OMP, Madrid).

³⁴ Cfr OMP: *objetivos y subsidios*, pág. 3 (Edit. OMP, Madrid).

²⁹ Estatutos de la OMP, 1, art. 3.

TABLA 9.44

Ingresos obtenidos por las OMP en todo el mundo (1989) y aportación de los principales contribuyentes

| | |
|---|----------------------|
| <i>Ingresos del Domund</i> | 110.000.000 (\$ USA) |
| Por países: Estados Unidos | 43,7 % |
| Italia | 12,6 % |
| Alemania | 12,5 % |
| España | 11,09 % |
| <hr/> | |
| <i>Ingresos de la Obra de San Pedro Apóstol</i> | 32.200.000 (\$ USA) |
| Por países: Alemania | 29,0 % |
| Italia | 12,4 % |
| Estados Unidos | 10,3 % |
| Francia | 8,63 % |
| España | 8,78 % |
| <hr/> | |
| <i>Ingresos de la Infancia Misionera</i> ... | 12.300.000 (\$ USA) |
| Por países: Alemania | 30,7 % |
| Italia | 18,7 % |
| Estados Unidos | 14,3 % |
| España | 13,5 % |

subsecretarios de congregaciones romanas, los cien directores nacionales de las OMP y algunos otros consejeros.

Los estatutos señalan acertadamente: «El aspecto colegial y universal del Consejo superior se manifiesta por la presencia de los directores nacionales que proceden de sus Iglesias respectivas. El bien común de la misión universal debe constituir su preocupación principal. Se considerarán, ante todo, como agentes de un servicio en favor de la comunión entre las Iglesias»³⁵.

De los fondos recaudados, principalmente a través de las campañas conocidas como *Día del Domund* y *Día del Seminario*, las diócesis no pueden retener nada a su favor, como tampoco las direcciones nacionales: «Sólo se descuentan los gastos propios de la animación misionera, que tienen un tope máximo. Ni pueden retener nada con el pretexto de enviarlo a alguna misión de su agrado, pues la distribución se hace según una planificación universal»³⁶. El tope máximo que se suele fijar para gastos de organización de las cam-

³⁵ Estatutos de la OMP, 1, art. 4.d.

³⁶ Cfr OMP: *objetivos y subsidios*, pág. 4 (Ed. OMP, Madrid).

TABLA 9.45

Ayudas económicas otorgadas por las OMP en todo el mundo (1989)

| 1 Propagación de la fe (DOMUND) | Dólares (USA) | % |
|--|--------------------|------------|
| ● Subsidios ordinarios del Domund, 1989 para ayudar al régimen normal de las diócesis) | 31.494.655 | 28,6 |
| ● Subsidios extraordinarios del Domund, 1989 (para proyectos concretos, tanto de edificaciones como de actividades evangelizadoras de varias clases) | 47.920.846 | 43,6 |
| ● Catequistas (13,5 % del total) | 15.209.200 | 13,8 |
| ● Obra de San Pedro Apóstol | 10.000.000 | 9,1 |
| ● Comisión Pontificia para la América Latina | 2.377.650 | 2,2 |
| ● Otras ayudas y gastos | 2.997.649 | 2,7 |
| Totales | 110.000.000 | 100 |
| <hr/> | | |
| 2 San Pedro Apóstol | Dólares (USA) | % |
| ● Subsidios ordinarios a los seminarios mayores (son 187, con 17.309 alumnos, según la última estadística) | 12.611.815 | 31,1 |
| ● Subsidios ordinarios a los seminarios menores (son 522, con 42.968 alumnos) | 8.177.660 | 20,2 |
| ● A noviciados | 2.573.550 | 6,3 |
| ● Para construcciones de seminarios y noviciados | 10.222.681 | 25,2 |
| ● Colegios internacionales de Roma | 4.097.742 | 10,1 |
| ● Seguridad social de los sacerdotes autóctonos | 1.991.550 | 4,9 |
| ● Otros subsidios individualizados .. | 896.722 | 2,2 |
| Totales | 40.571.720 | 100 |
| <hr/> | | |
| 3 Infancia misionera | Dólares (USA) | % |
| ● Pastoral de la infancia, subsidio ordinario | 2.280.000 | 18,5 |
| ● Catequesis | 1.560.000 | 12,7 |
| ● Obras de educación | 4.920.000 | 40,0 |
| ● Protección de la vida | 3.240.000 | 26,3 |
| ● Otras ayudas y gastos | 300.000 | 2,5 |
| Totales | 12.300.000 | 100 |

Fuente: *Memoria OMP*, abril 1989-1990. (Elaboración propia.)

pañías para recaudar los fondos es de un 15 por 100 aproximadamente, considerando los resultados de campañas anteriores. (Los ingresos mundiales de la obra de *Propagación de la Fe*, más conocida como DOMUND, los de la Obra *San Pedro Apóstol* y los de la Obra *Infancia Misionera*, así como la aportación por-

centual de las diócesis españolas, en 1989, pueden verse en la *Tabla 9.44.*)

La distribución mundial de las ayudas de estas diferentes Obras Misionales Pontificias en 1989 han ido fundamentalmente a países africanos (43 por 100) y asiáticos (40 por 100); en menor proporción a América Latina (15 por 100) y, finalmente, a naciones de Oceanía (2 por 100). (Las ayudas económicas, según el tipo de obra y destino, pueden comprobarse en la *Tabla 9.45.*)

En España, las Obras Misionales Pontificias (OMP) vienen operando hace más de sesenta años, habiendo sido don Ángel SAGARMINAGA uno de los primeros y más decididos impulsores de las mismas. La recaudación total en nuestro país fue, en 1989, superior a los dos mil millones de pesetas (2.098.323.639,00 pesetas), correspondiendo la mayor parte al DOMUND (71,8 por 100), aunque el mayor incremento se dio en los ingresos para seminarios (+34,46 por 100). Los gastos de administración y organización de campañas fueron de unos doscientos setenta millones (272.426.388,00 pesetas), por lo que se pusieron a disposición de los respectivos organismos internacionales, aproximadamente, unos mil ochocientos millones de pesetas (1.825.897.251,00 pesetas) para ser enviados a los países de misión. (Ver *Tablas 9.46 a 9.49.*)

TABLA 9.46

Recaudación de las Obras Misionales Pontificias en España (Ejercicio de 1989)

| Obras | Pesetas | % | Incremento sobre 1988 |
|------------------------|----------------------|------------|-----------------------|
| Propagación de la Fe | | | |
| (DOMUND) | 1.505.854.346 | 71,8 | 2,79 % |
| San Pedro Apóstol ... | 342.105.788 | 16,3 | 34,46 % |
| Infancia Misionera ... | 250.363.505 | 11,9 | 1,04 % |
| Totales | 2.098.323.639 | 100 | 6,66 % |

Fuente: *Memoria OMP España años 1989-1990* (Edit. OMP, Madrid).

TABLA 9.47

Gastos de organización y campañas (1989)

| | Pesetas | % |
|--------------------------|--------------------|------------|
| Gastos diocesanos | 136.213.194 | 50 |
| Dirección nacional | 136.213.194 | 50 |
| Totales | 272.426.388 | 100 |

TABLA 9.48

Envío de dinero a las misiones

| | |
|------------|--------------------------|
| 1989 | 1.705.000.000,00 pesetas |
| 1990 | 1.825.897.251,00 pesetas |

TABLA 9.49

**Datos por diócesis de las tres campañas, 1989
OMP en España, por diócesis (Domund)**

| Diócesis | Propagación de la fe | San Pedro Apóstol | Infancia Misionera | Total |
|-------------------------|----------------------|-------------------|--------------------|-------------|
| Albacete | 10.455.593 | 620.852 | 1.913.133 | 12.989.578 |
| Almería | 10.918.053 | 546.254 | 1.504.558 | 12.968.865 |
| Astorga | 8.064.411 | 2.081.560 | 1.537.108 | 11.683.079 |
| Avila | 14.131.199 | 5.153.826 | 2.719.209 | 22.004.234 |
| Badajoz | 18.514.774 | 617.759 | 2.801.412 | 21.933.945 |
| Barbastro | 1.178.383 | 94.550 | 224.097 | 1.497.030 |
| Barcelona | 77.750.808 | 12.145.159 | 10.509.164 | 100.405.131 |
| Bilbao | 40.066.896 | 11.677.827 | 8.846.841 | 60.591.564 |
| Burgos | 30.934.165 | 2.583.533 | 3.398.101 | 36.915.799 |
| Cádiz | 13.510.429 | 575.759 | 1.572.818 | 15.659.006 |
| Calahorra-Logroño | 17.406.230 | 4.919.069 | 6.063.863 | 28.389.162 |
| Canarias | 18.500.000 | 5.784.615 | 7.500.000 | 31.784.615 |
| Cartagena-Murcia | 37.316.736 | 4.062.200 | 4.379.814 | 45.758.750 |
| Ciudad Real | 20.345.445 | 2.391.971 | 10.000.535 | 32.737.951 |
| Ciudad Rodrigo | 1.953.967 | 138.072 | 283.657 | 2.375.696 |

| <i>Diócesis</i> | <i>Propagación de la fe</i> | <i>San Pedro Apóstol</i> | <i>Infancia Misionera</i> | <i>Total</i> |
|----------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Córdoba | 36.656.156 | 1.956.568 | 4.019.754 | 42.632.478 |
| Conia-Cáceres | 8.524.872 | 4.229.327 | 1.125.708 | 13.879.907 |
| Santiago-Coruña | 41.436.752 | 6.619.572 | 7.056.830 | 55.113.154 |
| Cuenca | 9.114.820 | 766.918 | 1.684.288 | 11.566.026 |
| Gerona | 24.925.287 | 5.064.390 | 673.020 | 30.662.697 |
| Granada | 33.439.318 | 2.752.828 | 2.106.631 | 38.298.777 |
| Guadix-Baza | 2.612.487 | 292.203 | 485.523 | 3.390.213 |
| Huelva | 9.231.645 | 0 | 562.620 | 9.794.265 |
| Huesca | 4.380.000 | 1.041.297 | 1.580.000 | 7.001.297 |
| Ibiza | 2.083.846 | 528.752 | 1.140.080 | 3.752.678 |
| Jaca | 2.703.662 | 533.099 | 406.057 | 3.642.818 |
| Jaén | 16.266.802 | 1.977.400 | 1.359.640 | 19.603.842 |
| Jerez | 7.223.757 | 383.930 | 716.187 | 8.323.874 |
| León | 17.107.511 | 4.017.398 | 2.399.953 | 23.524.862 |
| Lérida | 7.913.691 | 2.692.383 | 2.831.833 | 13.437.907 |
| Lugo | 10.583.983 | 1.092.761 | 1.418.524 | 13.095.268 |
| Madrid-Alcalá | 203.238.743 | 14.231.019 | 10.494.361 | 227.964.123 |
| Málaga | 33.912.013 | 4.007.652 | 5.465.188 | 43.384.853 |
| Mallorca | 21.215.468 | 755.000 | 2.448.246 | 24.418.714 |
| Menorca | 4.906.505 | 422.806 | 405.252 | 5.734.563 |
| Mondoñedo | 10.603.317 | 499.305 | 1.368.490 | 12.471.112 |
| Orense | 22.200.851 | 5.241.352 | 3.577.026 | 31.019.229 |
| Orhuela-Alicante | 41.023.370 | 4.215.876 | 6.678.990 | 51.918.236 |
| Osma-Sona | 5.500.000 | 1.629.153 | 1.096.000 | 8.225.153 |
| Oviedo | 39.012.445 | 14.427.784 | 2.459.391 | 55.899.620 |
| Palencia | 15.755.133 | 470.584 | 2.183.020 | 18.408.737 |
| Pamplona-Tudela | 68.186.036 | 29.824.410 | 12.417.687 | 110.428.133 |
| Plasencia | 10.000.000 | 252.000 | 1.623.035 | 11.875.035 |
| Salamanca | 14.811.484 | 8.203.847 | 4.783.413 | 27.798.744 |
| San Sebastián | 43.171.631 | 16.594.573 | 17.565.834 | 77.332.038 |
| Santander | 16.576.240 | 2.410.764 | 4.432.667 | 23.419.671 |
| Segorbe-Castellón | 17.026.239 | 1.834.370 | 6.191.762 | 25.052.371 |
| Segovia | 7.088.043 | 4.140.523 | 2.151.256 | 13.379.822 |
| Sevilla | 44.189.458 | 1.749.744 | 4.075.117 | 50.014.319 |
| Sigüenza-Guadalajara | 9.561.229 | 600.167 | 2.894.203 | 13.055.599 |
| Solsona | 5.798.692 | 255.685 | 859.490 | 6.913.867 |
| Tarazona | 4.843.448 | 418.000 | 532.182 | 5.793.630 |
| Tarragona | 12.140.573 | 4.113.256 | 982.093 | 17.235.922 |
| Tenerife | 14.325.570 | 1.869.925 | 3.399.179 | 19.594.674 |
| Teruel-Albarracín | 5.355.526 | 2.477.313 | 921.392 | 8.754.231 |
| Toledo | 23.713.191 | 1.731.501 | 3.848.426 | 29.293.118 |
| Tortosa | 9.092.215 | 2.266.962 | 1.829.945 | 13.189.122 |
| Tuy-Vigo | 11.047.187 | 277.978 | 1.261.614 | 12.586.779 |
| Urgel | 6.169.800 | 276.297 | 2.145.600 | 8.591.697 |
| Valencia | 88.408.941 | 36.467.269 | 12.352.232 | 137.228.442 |
| Valladolid | 18.258.693 | 691.138 | 4.479.386 | 23.429.217 |
| Vic | 12.912.595 | 10.158.321 | 970.600 | 24.041.516 |
| Vitoria | 19.403.146 | 3.434.267 | 4.970.239 | 27.807.652 |
| Zamora | 6.280.287 | 3.378.904 | 2.376.488 | 12.035.679 |
| Zaragoza | 31.310.910 | 7.975.744 | 2.944.428 | 42.231.082 |
| Castrense | 10.800.069 | 0 | 0 | 10.800.069 |
| Dirección Nacional | 42.763.620 | 67.460.467 | 21.358.315 | 131.582.402 |
| Totales | 1.505.854.346 | 342.105.788 | 250.363.505 | 2.098.323.639 |

En el ejercicio de 1989, la aportación media por habitante en España fue de 57 pesetas, aunque se aprecian diferencias por diócesis, según puede comprobarse en la *Tabla 9.49*.

9.6 *Manos Unidas*

Aunque más reciente que las dos anteriores organizaciones católicas, *Manos Unidas*, tanto por el número de su voluntariado como por la cuantía de sus ayudas, se ha ido consolidando como una importante organización benéfica, abierta a todos los necesitados del mundo. Suele ser conocida, especialmente, por su *Campaña contra el Hambre*.

Resumimos, en esta breve reseña, sus principales características, objetivos, órganos constitutivos, formas de financiación y ayudas prestadas⁴⁷.

Manos Unidas es una organización no gubernamental (ONG), católica, de voluntarios. Se dedica a organizar y promover la *Campaña contra el Hambre*, cuyo objetivo es combatir el subdesarrollo, las epidemias, la opresión y la falta de instrucción en el Tercer Mundo.

9.6.1 *Objetivos*

a) *Financiación de proyectos de desarrollo en el Tercer Mundo*. Se financian grupos humanos del Tercer Mundo que soliciten ayuda de Manos Unidas. Se exige la participación activa de la población beneficiada y no se hace ninguna distinción por razones de su raza, de religión o de país.

Los proyectos son estudiados por un equipo de técnicos voluntarios y deben ser aprobados por el comité rector de Manos Unidas. Los fondos se envían directamente (sin intermediarios) a los responsables de estos proyectos, lo que supone una disminución de los gastos y un aumento de la eficacia.

b) *Educación para el desarrollo*. Estímulo a la toma de conciencia por parte de la población española sobre la situación de injusticia y subdesarrollo que están padeciendo

dos terceras partes de la humanidad. Todos los años se envía material educativo a los colegios, se participa en mesas redondas, en conferencias, charlas, etc. Se organizan actos divulgativos, se establece contacto con los medios de comunicación. Se publica un boletín informativo de periodicidad trimestral.

9.6.2 *Órganos constitutivos*

a) *Comité rector*. Está presidido por el obispo consiliario de Acción Católica y es, junto a la asamblea de delegados, el órgano de gobierno de Manos Unidas.

b) *Comité ejecutivo*. Tiene su sede en Madrid. A través de él se llevan a cabo todas las actividades a nivel nacional. Tiene distintos departamentos: Proyectos (recepción, estudio y pago de proyectos); Educación para el desarrollo (propaganda, medios de comunicación social, servicio educativo, servicio de documentación y elaboración del boletín); donativos y suscripciones al boletín; relaciones internacionales; operación enlace; jóvenes; voluntarios; relación con los delegados; concursos (prensa, radio y televisión); cofinanciaciones; cooperantes; servicio sanitario; tecnología apropiada.

c) *Las delegaciones*. La infraestructura de Manos Unidas está constituida por 71 delegaciones que cubren todo el territorio nacional. Las delegaciones están formadas por personal voluntario. La responsable y coordinadora del trabajo es la delegada de Manos Unidas.

9.6.3 *Relación con otras organizaciones*

Manos Unidas es miembro fundador de la coordinadora española de Organizaciones no gubernamentales (ONG) para el desarrollo (constituida en 1982), a la que actualmente pertenecen más de 60 ONG. Manos Unidas es una de las ocho ONG que representan a España en la Asamblea general de ONG de la Comunidad Europea (CE). Manos Unidas es la ONG que representa a España en el grupo de Educación para el Desarrollo del Comité de enlace ONG/CE. Manos Unidas es miembro de ACORD.

⁴⁷ Citamos inextenso del boletín extraordinario de Manos Unidas (febrero de 1990, n. 94).

9.6.4 Financiación de Manos Unidas

Los ingresos provienen de una colecta en las iglesias que Manos Unidas realiza todos los años, generalmente en el mes de febrero. También provienen los fondos de colegios, ayuntamientos, Comunidades Autónomas, empresas, así como de donativos esporádicos y de herencias recibidas. A ello hay que añadir los ingresos a través de los socios fijos que hacen sus aportaciones por banco.

En la última campaña de Manos Unidas para la que contamos con datos publicados (Campaña XXX, mayo 88-abril 89), se recaudaron 2.525.065.523 millones de pesetas. Esta recaudación equivale a una aportación de 64,50 pesetas por español.

TABLA 9.50

Evolución de la recaudación de Manos Unidas (años 1960-1989)

| Años | Recaudación/pesetas |
|-----------|---------------------|
| 1960-1970 | 229.662.572 |
| 1971 | 83.034.363 |
| 1972 | 110.109.428 |
| 1973 | 116.455.098 |
| 1974 | 204.849.771 |
| 1975 | 277.953.611 |
| 1976 | 285.546.787 |
| 1977 | 326.865.629 |
| 1978 | 346.483.760 |
| 1979 | 416.508.766 |
| 1980 | 389.300.794 |
| 1981 | 519.710.413 |
| 1982 | 724.804.951 |
| 1983 | 766.701.151 |
| 1984 | 879.841.829 |
| 1985 | 1.190.169.293 |
| 1986 | 1.420.626.730 |
| 1987 | 1.819.003.489 |
| 1988 | 2.294.566.556 |
| 1989 | 2.525.065.523 |

Fuente: Boletín extraordinario de Manos Unidas (n. 94, febrero 1990).

TABLA 9.51

Distribución de la recaudación de Manos Unidas durante la Campaña XXX según proyectos

| Proyectos | Nº | Pesetas | % |
|---------------------|-----|----------------|----|
| Cultural-educativos | 230 | 701.000.000,00 | 29 |
| Sociales | 226 | 717.000.000,00 | 29 |
| Sanitarios | 130 | 443.000.000,00 | 18 |
| Agrícolas | 104 | 310.000.000,00 | 13 |
| Promoción mujer | 95 | 258.000.000,00 | 11 |

Fuente: Boletín extraordinario de Manos Unidas (n. 94, febrero 1990).

TABLA 9.52

Distribución de la recaudación de Manos Unidas durante la Campaña XXX por continentes

| Continentes | Nº | Pesetas | % |
|-------------|-----|------------------|----|
| América | 441 | 1.378.000.000,00 | 57 |
| Asia | 152 | 443.000.000,00 | 25 |
| África | 192 | 608.000.000,00 | 18 |

Fuente: Boletín extraordinario de Manos Unidas (n. 94, febrero 1990).

TABLA 9.53

Distribución de la recaudación de Manos Unidas durante la Campaña XXX según destino (Porcentaje por cada 100 pesetas)

| DESTINO | De cada 100 pesetas (%) |
|------------------------------|-------------------------------|
| Al tercer Mundo | 94,5 |
| Educación para el desarrollo | 3,1 |
| Administración | 2,4 |

Fuente: Boletín extraordinario de Manos Unidas (n. 94, febrero 1990).

TABLA 9.54

Distribución de la recaudación de Manos Unidas durante la Campaña XXX según otros destinos

| Otros destinos | Pesetas |
|--|-------------|
| Cofinanciaciones con la CE ¹ | 126.694.003 |
| ACORD ² | 12.000.000 |
| Emergencias y miniproyectos ³ | 40.000.000 |

Fuente: Boletín extraordinario de Manos Unidas (n. 94, febrero 1990).

Manos Unidas cofinancia proyectos con fondos de la Comisión de las Comunidades Europeas (CE).

² ACORD es un consorcio de 23 Organizaciones No Gubernamentales (dieciocho europeas y cinco canadienses).

³ Emergencias propiamente dichas (terremotos, inundaciones, etc.) y pequeños proyectos que ayudan a solucionar situaciones apuradas.